TOMO XXIV — MONTEVIDEO, Martes 15 de Agosto de 1911 — Núm. 1725

DIARIO OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

CAPITAL

Por mes	$ 0.50
" trimestre	" 1.50
" semestre	" 3.00
" año	" 6.00
Número del día	$ 0.10
" atrasado del mes corriente	" 0.20
" " de años anteriores	" 0.50

CAMPAÑA

Por trimestre, adelantado	$ 2.10

EXTERIOR

Por año, adelantado	$ 9.60

La correspondencia debe dirigirse á la Administración.

CALLE FLORIDA, N.o 232

SUMARIO

PARTE OFICIAL

Ministerio de Instrucción Pública—

PARTE OFICIAL

Ministerio de Instrucción Pública

Resolución. Aprueba los nuevos planos relativos á la construcción de un edificio escolar en Piriápolis.

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Agosto 11 de 1911.

Vistos: Estos antecedentes relativos á la construcción de un edificio escolar en Piriápolis; Atento á que la Oficina Técnica correspondiente ha introducido algunas modificaciones solicitadas por el señor Francisco Piria en el proyecto primitivo que era el correspondiente á una escuela rural para cien alumnos (tipo número 2); A que según manifiesta la misma dependencia, el propio señor Piria ha ofrecido abonar la diferencia que pudiera resultar entre los diez mil pasos que donó para la ejecución de la obra y el costo efectivo de ésta,

SE RESUELVE:

Aprobar los nuevos planos elevados por la Inspección Técnica de Edificios Escolares, relacionados con la construcción mencionada, dándose por reproducida la reserva que se expresa en el último considerando.

Pasar este expediente al Ministerio de Obras Públicas para que se proceda á efectuar los llamados á licitación que correspondan.

Comuníquese, insértese en el libro respectivo y publíquese.

Rúbrica del señor Presidente.
JUAN BLENGIO ROCCA.

DESPACHOS E INFORMACIONES

Ministerio del Interior

RELACIÓN DE LOS ASUNTOS FIRMADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 14 DE AGOSTO DE 1911.

1—Se autoriza á la Escribanía de Gobierno y Hacienda para extender en el protocolo de Gobierno el contrato de arrendamiento de la casa que ocupa, á celebrarse entre el Estado y la sucesión de don Juan María Pérez, con el aumento de diez pesos ($ 10.00), quedando así el alquiler de la referida propiedad en la suma de $ 140.00 mensuales.

2—Se aprueba la resolución del Consejo de la Asistencia Pública Nacional, por la cual se aumenta hasta $ 100.00 mensuales la partida que el presupuesto asigna al rubro "Alquiler de casa del Consultorio Gota de Leche núm. 1".

3—Se dicta resolución en la nota del Consejo de Asistencia Pública Nacional remitiendo una relación de los aumentos de sueldos en el rubro "Personal secundario y de servicio", y la creación de un puesto de suplente de enfermeros, aprobando con la antigüedad del 12 de Mayo último la relación que menciona, con los aumentos de sueldos en el rubro "Personal secundario y de servicio" y creando el cargo de "Ayudante de enfermeros nocturnos" para el Hospital Maciel.

4—Se resuelve que el Ministerio de Hacienda imparta las órdenes del caso á fin de que se permita la introducción libre de derechos, de una lámpara sistema "Romerías", para la Comisión Auxiliar del Tala.

5—Se resuelve que el Ministerio de Hacienda imparta las órdenes del caso para que se permita la introducción, libre del pago de los derechos de Aduana, de varios artículos de consumo que se detallan, destinados á la Usina Eléctrica del Salto.

6—Se manda librar orden de pago á favor de la Secretaría del Ministerio del Interior por la suma de nueve pesos ($ 9.00), reintegro de lo abonado al Inspector de Policías del Departamento de Río Negro, teniente coronel Ricardo Gerona, por gastos ocasionados en la conducción de un encausado hasta esta capital.

7—Se autoriza á la Jefatura de la Capital para vender en remate público ó en la forma que lo considere más conveniente para los intereses del Estado, cinco caballos y un buey.

8—Se manda expedir carta de ciudadanía á favor de Antonio Bovino.

9—Se expide la carta.

10—Se manda librar orden de pago á favor de la Intendencia M. de Montevideo, por la suma de quince mil pesos ($ 15.000.00), para el pago de trabajos ejecutados en el Bulevar General Artigas.

11—Orden de pago á que se refiere la anotación anterior.

12—Se dicta resolución en los antecedentes sobre intervención de la Jefatura Política de la Capital en el cobro de las multas que á los infractores de ordenanzas imponen las secciones municipales de Salubridad, Rodados, Obras Municipales, etc., declarándose que sólo corresponde á las Jefaturas Políticas reducir á prisión, cuando proceda legalmente, á los remisos en el pago de los impuestos municipales, debiendo las autoridades respectivas solicitar la detención cuando se hayan agotado los medios de cobranza previstos por sus reglamentos.

13—Se resuelve trasladar á la 10.a sección (Tala) al subcomisario del Sauce (Departamento de Canelones) Udolfo Presa, y al de ésta don Carlos Correa á la sección Sauce.

14—Se acepta la renuncia presentada por el señor Santiago E. Scardino del cargo de alcalde de la cárcel Departamental de Artigas, y se nombra en su reemplazo á Braulio Taboada.

15—Se resuelve trasladar al comisario de la 2.a sección de Durazno, teniente Dionisio Delgado, á la 3.a, siendo subrogado en aquélla por el de la 12.a, teniente coronel graduado Ambrosio Islas; pasar al de la 3.a Justo Céspedes á la 4.a en reemplazo del sargento mayor graduado Juan Pedro Casas que irá á subrogar al de la 6.a teniente Melitón Enciso, pasando éste á la 12.a sección, y el subcomisario de la 2.a Sandalio J. Buenavida á la 11.a, y el de ésta Sinforoso Rodríguez á la 2.a sección.

16—Se acepta la renuncia presentada por el comisario de las Chacras de Maldonado, sargento mayor graduado Arsenio Pérez, y se nombra en su reemplazo al teniente 2.o Bernardo Dutra.

17—Se autoriza á la Jefatura de Maldonado para incluir mensualmente en su presupuesto, en calidad de agregado, al sargento mayor graduado Luis María Maurente, quien gozará de la dotación que en "cuartel" le corresponde al grado militar, descargándose la diferencia entre ese sueldo y el de "reemplazo" por el rubro correspondiente.

18—Se resuelve nombrar á don Isidoro Roig escribiente de la comisaría de "Siete Cerros" (Dpartamento de Rocha).

19—Se acepta la renuncia del escribiente de la comisaría de la 1.a sección de Rivera don Julio T. Tula y se nombra en su reemplazo á Tolentino D. Silva.

20—Se manda expedir carta de ciudadanía á favor de Félix Rossano.

21—Se expide la carta.

22—Se acepta la renuncia presentada por el escribiente de la 7.a sección de Treinta y Tres Isaac Piedra, y se nombra en su reemplazo al de la 1.a Octavio Correa y para ocupar la vacante dejada por éste á Reginaldo Fernández.

23—Se manda librar orden de pago á favor de la Jefatura de Paysandú por la suma de doscientos setenta pesos ($ 270), importe del desagote de los ww. cc. de la Cárcel Central.

24—Se acepta la renuncia del subcomisario de la 1.a sección de Rivera Pedro Ghersi y se nombra en su reemplazo á don Héctor Rosa.

25—Se manda librar orden de pago á favor de los señores Sibils, Carballal y Ca. por la suma de ciento un pesos (pesos 101.00), importe del suministro de 98 metros de estera de coco y colocación de ella en la escalera de la Casa de Gobierno.

26—Se acepta la renuncia presentada por el escribiente de 2.a clase de la Comisaría de Aduana de la Capital Oscar J. Betbeder y se nombra en su reemplazo á Juan Ibarbouru.

27—Se resuelve trasladar al comisario

y subcomisario de la 4.a sección de Paysandú, señores Leonardo Moreira y Cirilo Fernández, á la comisaría de "Colonia Porvenir" el primero y á la 1.a sección rural el segundo, ambos con cargos iguales á los que desempeñan actualmente; para llenar la vacante de la 4.a sección, trasládase al comisario de la "Colonia Porvenir" don Rafael Pérez y al subcomisario de la 1.a sección rural don Claro León.

28—Se manda librar orden de pago á favor de la Jefatura del Salto por la suma de ciento veinte pesos ($ 120.00), importe de los forrajes suministrados en Junio último.

29—Se autoriza á la Jefatura Política de Paysandú para mandar desagotar dentro de la suma de doscientos setenta pesos ($ 270.00) los pozos negros de la Cárcel Central.

30—Se manda librar orden de pago á favor de la Intendencia Municipal de Artigas por la suma de mil cincuenta y siete pesos con setenta y cuatro centésimos ($ 1.057.74), para la adquisición de una barométrica y accesorios.

31—Orden de pago á que se refiere la anotación anterior.

32—Se nombra, de acuerdo con la nueva ley de presupuesto de Juntas, Secretario y Comisario de Salubridad de la Comisión Auxiliar de Lascano (Rocha) á don Ladislao A. Mariño y sepulturero á don Francisco Portugal; Secretario y Comisario de Salubridad de la Comisión de Castillos á Juan C. Zubia y sepulturero á don Antonio Rodríguez.

33—Se resuelve que la nota de la Intendencia Municipal de Montevideo relativa á la imputación de la suma de mil treinta y nueve pesos con cincuenta centésimos ($ 1.039.50), para pago de una caldera adquirida para la Casa de Desinfección, pase á la Contaduría General del Estado.

34—Se acepta la renuncia del Comisario de Salubridad de la Intendencia Municipal de Tacuarembó Pantaleón Pintos y se nombra en su reemplazo á Alejandro Tachini.

35—Se *autoriza á la* Intendencia Municipal de Colonia para reforzar con la suma de cinco mil pesos ($ 5.000.00), que tomará de rentas propias, el rubro "Vialidad Rural y Obras Públicas", cantidad destinada á las obras que se mencionan.

36—Se autoriza á la Intendencia Municipal de San José para pagar con cargo á rentas propias la cantidad de doscientos treinta y nueve pesos ($ 239.00), para completar el costo de una barométrica adquirida.

37—Se manda librar orden de pago á favor de la Jefatura de Artigas por la suma de diez y ocho pesos con cincuenta centésimos ($ 18.50), importe de la compostura de un escritorio.

38—Se manda librar orden de pago á favor de la Jefatura de Tacuarembó por *la suma de cien pesos* ($ 100.00), importe de los forrajes adquiridos durante el mes de Julio último.

39—Se resuelve trasladar al comisario de la 6.a sección de Rivera Dionisio Porto á la sección "Frontera", en su reemplazo volverá á la 6.a el actual comisario de la 5.a don Francisco Coitinho, y para comisario de la 5.a se nombra á don Jeremías Escoto, actual comisario de Fronteras.

40—Se acepta la renuncia presentada por el presbítero don Angel Solessi del cargo de capellán del "Hospital Vilardebó" y se nombra para desempeñar dicho puesto al sacerdote Eusebio Ríus, propuesto por la Dirección de la Asistencia Pública Nacional.

41—Se manda liquidar á favor del Ferrocarril Noroeste del Uruguay la suma de $ 157.66, por pasajes expedidos en Noviembre y Diciembre ppdos.

42—Se manda liquidar á favor del Ferrocarril Norte del Uruguay la suma de $ 151.88, por pasajes expedidos en Diciembre ppdo.

43—Se manda liquidar á favor de la Usina Eléctrica de Montevideo la suma de $ 256.96, por luz suministrada á este Ministerio y dependencias, en Junio ppdo.

44—Se manda liquidar á favor del Ferrocarril Central del Uruguay la suma de $ 930.92, por pasajes expedidos en Mayo ppdo.

45—Se manda liquidar á favor del Ferrocarril Central del Uruguay la suma de $ 991.15, por pasajes expedidos en Junio ppdo.

46—Se resuelve declarar que la Intendencia Municipal de Río Negro no necesita autorización para el mantenimiento de las cuadrillas de peones jardineros á que ha hecho referencia en su nota petitorio, siempre que la erogación referida se ajuste á las disposiciones vigentes sobre contabilidad y presupuesto.

47—Se nombra comisario de salubridad de Sarandí del Yi (Durazno) al señor Justo R. Artigas; carrero á don Pablo García; Secretario y Comisario de Salubridad en el pueblo del Carmen, á don Nicolás Gil Marsicano; sepulturero, á don Gabriel Terán; y encargado del pozo comunal á don Raymundo Avila.

48—Se resuelve no hacer lugar á lo solicitado por la Intendencia Municipal de Paysandú para mantener la erogación de $ 25.00 mensuales, destinados á pagar los servicios de un conserje para la Junta Económico-Administrativa.

49—Se nombra Secretario de la Intendencia Municipal de Durazno á don Alfredo Marfetán; asesor técnico para construcciones, niveles y alineaciones, á don Octavio Ramos Suárez; inspector municipal, á don Roberto Sartori; auxiliar 3.o, á don Luis Badaró; jardinero, en sustitución de José Garmendia, que renunció, á don Dionisio Cabrera; y peones del Corralón Municipal, á José Garmendia y Tolentino Montesdeoca.

50—Se concede una licencia por el término de dos meses, con goce de sueldo, para atender su salud, al contador de la Intendencia Municipal de Soriano, don Abelardo Alzáibar.

51—Se manda librar orden de pago á favor de la Jefatura de Río Negro por la suma de ocho pesos treinta y dos centésimos ($ 8.32), gastos ocasionados en la conducción de un requerido hasta Paso de los Toros.

52—Se manda librar orden de pago á favor de la Jefatura de Rivera por la suma de ocho pesos treinta centésimos ($ 8.30), gastos ocasionados en la conducción de una menor á la Capital.

53—Se manda librar orden de pago á favor de la Fiscalía General de Policías por la suma de quinientos cuatro pesos diez centésimos ($ 504.10), importe de pitos, cadenillas de seguridad y monturas para la Jefatura Política de Minas.

54—Se autoriza á la Dirección del Registro de Estado Civil para mandar construir en la Escuela de Artes y Oficios dos armarios de hierro para los libros, por un costo máximo de $ 1.004.00.

55—Se nombra comisario de la 4.a sección de Canelones al actual comisario de la 2.a don Jerónimo A. Sanguinetti; para reemplazar á éste, al actual comisario de la 5.a, Plácido Silvera; para subrogar á éste, al actual subcomisario de la 4.a, Manuel Placeres; en sustitución de éste, al actual subcomisario de la 3.a sección (Cerrillos), don César F. Campos; y en reemplazo de Campos al señor Luis Veracierto.

56—Se declara cesante al oficial inspector de la 1.a sección de Río Negro, Antonio Chiesa, y se nombra en su reemplazo á Juan F. Romero.

57—Se manda librar orden de pago á favor de la Junta Electoral de Rocha por la suma de ciento sesenta pesos veintinueve centésimos ($ 160.29), importe de las cuentas que adeuda y que se detallan.

58—Se nombra comisario de la 3.a sección de Colonia al actual comisario de la 4.a, don Sergio Núñez, y para ocupar la vacante que deja éste, al teniente 2.o don Rafael Ordóñez.

59—Se manda librar orden de pago á favor de la Fiscalía General de Policías por la suma de ciento cincuenta y ocho pesos cincuenta centésimos ($ 158.50), importe de 15 revólveres y un millar de cartuchos, todo destinado á la Jefatura Política de Canelones.

60—Se manda librar orden de pago á favor de la Fiscalía General de Policías por la suma de noventa y nueve pesos ($ 99.00), importe de cien pitos, cincuenta linternas y dos chalecos de fuerza que deberá remitir á la Jefatura Política de Canelones.

61—Se manda librar orden de pago á favor de la Jefatura Política del Salto por la suma de ciento veinte pesos ($ 120.00), importe de los forrajes para la manutención de la caballada policial adquiridos durante el mes de Julio ppdo.

62—Se autoriza á la Jefatura Política de Durazno para mandar efectuar la pintura de las celosías del nuevo edificio, dentro de un costo máximo de 162.00 pesos.

63—Se dicta resolución en la gestión del concesionario del alumbrado eléctrico de Rocha solicitando se disponga que se otorgue el contrato respectivo á que se refiere la ley de 23 de Noviembre de 1908 sin gravánsele con el impuesto de sellado ni con ningún otro impuesto ó derechos, declarándose que el señor Federico Ribas, concesionario del alumbrado referido, sólo está exento de abonar los impuestos especiales que gravan á las empresas de alumbrado eléctrico, en su calidad de tales, con excepción de los derechos de Aduana, previstos por el artículo 3.o de la ley de 21 de Julio de 1874.

64—Se dicta resolución en la consulta de la Intendencia Municipal de Treinta y Tres sobre cuál debe ser el procedimiento á seguirse respecto del cobro del impuesto de salubridad á los vecinos que lo adeudan desde ocho meses atrás, en virtud de que la Intendencia anterior no se preocupó de hacer efectiva la percepción del impuesto referido, declarándose que la expresada Intendencia de Treinta y Tres debe hacer efectivo el cobro de lo adeudado por los vecinos de la localidad, por concepto del impuesto de salubridad en los primeros ocho meses del ejercicio 1910-1911, acordando con ellos cuotas reducidas, siempre que el servicio de salubridad se haya realizado en forma, en las calles y radios autorizados administrativamente.

65—Se manda librar orden de pago á favor de don Segundo Flores por la suma de veinticinco pesos ($ 25.00), importe de trabajos efectuados durante el mes de Julio ppdo., en el Registro Nacional de Leyes.

66—Se nombra Asesor Técnico para construcciones, niveles y alineaciones de la Intendencia Municipal de Flores, al señor Alfredo Olivera Calamet, Auxiliar 1.o á don Alfredo C. Cortinas, Auxiliar 2.o á don Manuel Cabeza, Inspector Municipal á don Ernesto Perena, Administrador de los Corrales de Abasto y Recaudador al señor Milciades Riestra, peón á Juan Alejo Mauvesin, Revisador de la Plaza de Frutos y Guías y Tornaguías á Casimiro Lfran, Capataz del Corralón Municipal á Juan Justiniano Cruz, peones de Salubridad y Limpieza á Francisco Aguilar y Gabriel Barragán.

67—Se nombra para desempeñar el puesto de Inspector Municipal de la Intendencia Municipal de Soriano al señor Víctor Vallejo, Comisario de Salubridad á Francisco Masares, Inspector á Luis Chinetti, Recaudador del Mercado á José M. Ibargunen, Auxiliar del Mercado á Luis

Castro, Jefe de Tablada á Solano Lima, Capataz de los Corrales á Fermín Arballo, peones de los Corrales á Manuel Calo y Juan Saldain, Encargado del Corralón Municipal á Tomás Giménez, segundo encargado del mismo á Luis Osores, peón de limpieza y riego á Francisco Méndez, barrenderos á Joaquín Barrena, Mariano Méndez, Pedro Cocler, Eleazar Drangalumbi é Ignacio Méndez, caballerizo á Calixto Sosa, peón del Cementerio á Justo Pozzolo, Secretario y Comisario de Salubridad del pueblo Cardona á Gregorio Ripoll y Santos y peón á Severo Loitey.

68—Se autoriza á los Intendentes Municipales para abonar las planillas de los peones á su servicio, quincenalmente, dejándolas en Caja pendientes de descargo hasta que se incluyan en el presupuesto mensual que se remita á la Contaduría General para su intervención.

69—Se resuelve declarar que los gastos de alquiler de casa de la Comisión Auxiliar de Batlle y Ordóñez deben ser atendidos con la partida presupuestada de "Gastos de Oficina y Eventuales" y que la diferencia entre $ 820 propuestos para "Alumbrado" de la misma y los $ 960 que solicita la Intendencia de Minas, deben adjudicarse al rubro "Alumbrado" de la partida correspondiente á la Junta Económico-Administrativa del Departamento nombrado.

70—Se resuelve no hacer lugar á lo solicitado por la Intendencia Municipal de Treinta y Tres para nombrar extra-presupuesto y con la asignación de $ 25.00 mensuales un empleado que se encargue de la percepción del impuesto de serenos y el de salubridad.

71—Se manda librar orden de pago á favor de la Fiscalía General de Policías por la suma de cuarenta y siete mil cuatrocientos setenta y nueve pesos cincuenta centésimos ($ 47.479.50), importe del suministro de uniformes y polainas de invierno, hecho por los señores Salvo, Campomar y Cía., Luis A. Otero y Eduardo M. Bonino.

72—Se nombra subcomisario de la 3.a sección urbana de Colonia al señor Silvio Mallarini, actual subcomisario rural de la misma, y en sustitución de éste á Mario Gastellú.

73—Se resuelve dejar sin efecto la providencia ministerial de fecha 31 de Julio ppdo. por la cual se ordenaba que la Jefatura de Minas levantara una información sumaria con motivo de los cargos que se le imputan al subcomisario de la 2.a sección urbana Juan Castañe Estrada, separándolo de su puesto.

74—Se nombra comisario de la 4.a sección de Flores al señor Juan P. Castro.

75—Se manda librar orden de pago á favor de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos por la suma de siete mil trescientos setenta y tres pesos con setenta y tres centésimos ($ 7.373.73), que remitirá á las Jefaturas de campaña en la proporción que se establece, como subsidio para las próximas fiestas del 25 del corriente.

76—Se manda librar orden de pago á favor de la Sociedad Filantrópica "Cristóbal Colón" por la suma de mil quinientos pesos ($ 1.500.00), con que el Gobierno contribuye al reparto extraordinario que se hará á los pobres de la Capital el próximo 25 de Agosto.

77—Se manda librar orden de pago á favor de la Intendencia Municipal de Rocha por la suma de cuatro mil pesos (pesos 4.000.00), para las obras de reconstrucción de cien nichos del Cementerio local.

78—Orden de pago á que se refiere la anotación anterior.

79—Se dicta resolución en el expediente elevado por la Junta Económico-Administrativa de Paysandú en virtud del recurso interpuesto por don Manuel G. Minetti que no hizo lugar á la denuncia formulada por dicho señor para que se le concediera un terreno ubicado con frente á la calle Charrúa, declarando sin valor la declaratoria de salida municipal hecha por la Junta Económico-Administrativa de Paysandú á título gratuito el 19 de Diciembre de 1874, debiendo la Corporación Municipal de Paysandú señalar un plazo perentorio para que doña Petrona V. de Gutiérrez ejercite el derecho de preferente denuncia del solar referido, bajo apercibimiento de darle curso á la formulada por don Manuel G. Minetti, todo con sujeción á las disposiciones vigentes.

80—Se autoriza la devolución del importe de los derechos correspondientes á 82.300 kilogramos de zinc destinados al Mercado Agrícola de la Capital, cuyos derechos han sido abonados por los señores Acosta y Lara y Guerra y correspondería que fueran reintegrados por la Intendencia de Montevideo según contrato celebrado con dichos señores. Se autoriza también la introducción libre de derechos de Aduana de 217 bultos de carga que vienen consignados á la Intendencia, con materiales para el Mercado Agrícola.

81—Se resuelve nombrar á don Lauro Larrosa Inspector Seccional de Mataderos de la Capital y á don Constantino Gómez auxiliar de la Plaza Victoria, y declarar con carácter general que los Intendentes Municipales con la aprobación del Poder Ejecutivo pueden remover los empleados de su dependencia de un cargo á otro.

82—Se manda liquidar á favor del oficial 1.o de la Jefatura de Canelones don *Carlos de Tezanos* el importe de 11 días de sueldo en el expresado cargo.

83—Se manda librar orden de pago á favor de la Jefatura de Rocha por la suma de treinta y seis pesos ($ 36.00), importe de los alquileres correspondientes á los meses de Mayo, Junio y Julio ppdos. de la casilla ocupada por la subcomisaría de La Paloma.

84—Se autoriza á la Jefatura Política de Maldonado para que proceda á nombre del Poder Ejecutivo á la escrituración de la propiedad que ocupó la subcomisaría de "Aiguá", adquirida por los señores Ureta y Masso en $ 1.500.

85—Se manda librar orden de pago á favor de la Secretaría del Ministerio del Interior por la suma de siete pesos (pesos 7.00), reintegro de lo abonado al comisario de la policía móvil de Durazno, Domingo Galarraga, por gastos ocasionados en la conducción de un demente hasta esta Capital.

86—Se manda librar orden de pago á favor de la Secretaría del Ministerio del Interior por la suma de doce pesos con noventa centésimos ($ 12.90), reintegro de lo abonado al sargento mayor Ramón Fernández, de la Jefatura de Rivera, por gastos ocasionados en la conducción de una mujer y dos menores hasta esta Capital.

87—Se autoriza á la Jefatura de Rocha para invertir mensualmente cincuenta pesos ($ 50.00) en la adquisición de forrajes.

88—Se autoriza por el presente ejercicio á la Jefatura Política de Flores para incluir mensualmente en sus presupuestos la suma de treinta y cinco pesos (pesos 35.00), destinados á subvencionar la Banda de Música de Trinidad.

89—Se autoriza á la Jefatura de Rocha para seguir ocupando el local que actualmente tiene la subcomisaría de La Paloma, por $ 12.00 mensuales.

90—Se manda librar orden de pago á favor de don Carlos Acevedo Díaz, por la suma de sesenta pesos ($ 60.00), importe de su asignación como sobrestante de las obras de la Jefatura de Flores.

91—Se revalida la autorización concedida á la Jefatura de Rocha para seguir reforzando durante el presente ejercicio el rubro "Gastos de oficina, manutención de presos y eventuales", con la cantidad de $ 30.00 mensuales.

92—Se revalida desde el 1.o de Julio ppdo. la autorización concedida á la Jefatura de Rocha, para subvencionar con la suma de $ 25.00 mensuales la banda de música local.

93—Se autoriza á la Administración del "Diario Oficial" para mandar efectuar las reparaciones en su mobiliario, dentro de la suma de $ 200.00.

94—Se resuelve no hacer lugar al pedido de declaración de la cláusula U) del artículo 1.o de la ley Mayo 22 de 1911 (alumbrado eléctrico de la Villa de Carmelo, Colonia), gestionada por el concesionario señor Raúl Ramos Suárez, debiendo la Intendencia Municipal de Colonia dar cumplimiento á las cláusulas del pliego de condiciones para la provisión de alumbrado.

95—Se dicta resolución en los expedientes relativos á la gestión de don José Morelle solicitando en posesión la chacra número 69 del ejido de San Eugenio, y el de don Isidoro Lisboa sobre título de concesión de la misma, elevados por la Intendencia Municipal de Artigas.

96—Se resuelve que los antecedentes relativos á la construcción de la comisaría de la 24.a sección de la Capital pasen al Ministerio de Obras Públicas para que se efectúe el llamado á propuestas.

97—Se manda librar orden de pago á favor de la Jefatura de Treinta y Tres por la suma de ciento setenta y dos pesos con diez y ocho centésimos ($ 172.18), importe de los gastos efectuados en la compostura de la red telefónica, y se autoriza á la mencionada repartición para efectuar las reparaciones que indica hasta dejar en perfecto estado la red departamental.

98—Orden de pago á que se refiere la anotación anterior.

99—Mensaje remitiendo á la Honorable Asamblea General un proyecto de ley sobre modificaciones al Código Penal, de los artículos 118, 119, 120 y 122 (firmado el 8 del actual).

100—Se autoriza á la Jefatura Política de Maldonado para ocupar el local de Punta del Este.

101—Se manda construir por $ 300.00 un pozo negro séptico en la comisaría de San Carlos.

102—Se autorizan las obras de saneamiento y ampliación de la cárcel de San José, por un costo de $ 3.500.

103—Orden de pago á que se refiere la anotación anterior.

104—Se revalidan á la Jefatura de Canelones las trasposiciones dentro de sus rubros y refuerzos con los generales del Ministerio, caducados con motivo del nuevo ejercicio.

105—Orden de pago por seiscientos pesos ($ 600.00), á favor de la Dirección de Contabilidad y Tesorería del Ministerio de Obras Públicas, para obras de reparación en la comisaría de la 1.a sección de Colonia.

106—Se aprueban las propuestas formuladas por la Intendencia M. de Tacuarembó: Auxiliar 1.o Héctor Landó; ídem 2.o Antonio Machado; Encargado del Corralón Municipal Sandalio Romero; Encargado de la bomba-motor y taller del ídem Manuel Blas; Capatáz de alumbrado Manuel Lima; Peones de alumbrado Zacarías González y José Piñeiro; Idem del Corralón Municipal Valerio Balle y Pedro Correa; Idem caminero Victoriano Torales; ídem ayudante de barométrica Manuel Benitez; Idem conductores de carros Manuel Aguilera, Ceferino Silva y Manuel Medina y peón caminero Hilario Rodríguez.

107—Se autoriza la ejecución de obras de adaptación en el edificio adquirido para la comisaría de la 5.a sección de la Capital, por $ 5.800, y se manda llamar á propuestas.

108—Se dicta resolución de carácter general determinando cuál debe ser la

extensión superficial que los adjudicatarios de chacras de los ejidos deben justificar que han mantenido cultivadas durante el término de la concesión.

109—Se manda expedir carta de ciudadanía á favor de Farncisco Pablo Masares.

110—Se expide la carta.

La Secretaría.

Ministerio de Industrias

RELACIÓN DE LOS ASUNTOS FIRMADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 12 DE AGOSTO DE 1911.

1—Se manda librar orden de pago á favor de la División de Agricultura por la cantidad de veinticinco pesos ($ 25.00) para ser remitida al profesor J. G. Stelber, de Zurich, importe de derechos de giro, transporte, etc., de la colección de semillas destinada á hacer más fácil el cumplimiento del artículo 2.o del decreto reglamentario de la ley de 5 de Mayo próximo pasado.

2—Orden de pago á que se refiere la anotación anterior.

3—Se dispone que la Contaduría General liquide una cuenta de la Escuela Nacional de Artes y Oficios por la cantidad de $ 42.20, importe de los útiles de escritorio suministrados á este Ministerio en el mes de Julio ppdo.

4—Se dispone que la Contaduría General liquide una cuenta de don Ernesto Quincke por la cantidad de $ 8.40, importe de doce lámparas eléctricas para la Secretaría de este Ministerio.

5—Se resuelve aprobar los punzones elevados por la Oficina de Pesas y Medidas, destinados á señalar los útiles de pesar y medir que se sometan á la verificación y contraste.

6—Se resuelve declarar que en los casos de simples cesiones de derechos eventuales sobre marcas en trámite de registro, no procede la aplicación del artículo 26 de la ley de 17 de Julio de 1909.

7—Se manda librar orden de pago á favor del Consejo de la Escuela de Veterinaria por la cantidad de diez y nueve mil pesos ($ 19.000.00), para la prosecución de las obras de dicha Escuela.

8—Orden de pago á que se refiere la *anotación anterior.*

9—Se resuelve no hacer lugar al pedido formulado por la Dirección de Correos y Telégrafos, sobre creación de tres puestos de auxiliar destinados á las Sucursales de Correos números 11, 13 y 20 de la Capital.

10—Se resuelve no hacer lugar al pedido formulado por la Dirección de Correos y Telégrafos, sobre creación de un puesto de auxiliar destinado á la Sucursal de Correos de Santa Rosa (Canelones).

11—Se resuelve aceptar la renuncia presentada por don Luis de Vila (hijo) del cargo de bibliotecario traductor y redactor de la Revista de la Escuela de Agronomía.

12—Se desestima la gestión de J. y R. Morley y Cía., sobre registro de la marca "Rueda"; y concédese á favor de don Hermann Ruete la renovación del registro de dicha marca.

13—Se acepta la renuncia presentada por don Cándido E. Araújo del cargo de auxiliar de la Sucursal de Correos de Lazcano.

14—Autorízase á la División de Agricultura para invertir la cantidad de $ 617.20 en los gastos que demandará el traslado del Laboratorio Agronómico al lugar designado por el Poder Ejecutivo por decreto de 24 de Junio ppdo.

15—Se resuelve que mientras dure la licencia acordada al señor Ministro Plenipotenciario y Enviado Extraordinario de la República en Inglaterra, don Federico R. Vidiella, se le reintegre la mitad de su asignación para gastos de representación, en virtud de haberla cedido al Encargado de la Legación.

16—Se resuelve conceder la prórroga de licencia solicitada por el término de un mes y con goce de sueldo, por el empleado de la Sección Giros de la Dirección de Correos, don José Quiroga, y se dispone le sea abonada al empleado inferior que lo sustituya, la diferencia de sueldo correspondiente.

17 y 18—Se designa al señor Otto Keuffel para desempeñar el cargo de Administrador de la Granja Modelo y proseguir los trabajos investigativos á que se refiere el decreto de 25 de Marzo ppdo.

19—Se resuelve, en virtud de haber pasado á prestar servicios radio telegráficos los telegrafistas de la Oficina Central don Alberto Vidal, don Manlio Sommaruga y don Vicente Tierno, el del Salto don Dionisio Ruiz y el de Durazno don Hermenegildo Fernández, y cesado por destitución el de San Eugenio don Miguel Hernández, designar para telegrafista de 2.a clase en lugar de don Alberto Vidal al telegrafista de Las Piedras don Amadeo Rivero; para telegrafista de 2.a clase, en lugar de don Manlio Sommaruga al de 3.a clase Rafael Dipaulo; para telegrafista de 3.a clase, en lugar de Dipaulo, al auxiliar Hiram Bonvicini; telegrafista de 3.a clase, en lugar de Vicente Tierno, al auxiliar Pascual Buencristiano; para auxiliar en lugar de Bonvicini, al también auxiliar Julio Campos; auxiliar, en lugar de Pascual Buencristiano, al auxiliar de la Sucursal Terrestre Julio A. Marotta; para auxiliar en lugar de Julio Campos, al auxiliar de la Estación Central don Julio Vidal; auxiliar de la Sucursal Terrestre, en lugar de Marotta, al escribiente de la Oficina Central don Juan J. Lema; auxiliar de la Sucursal de la Estación Central, en lugar de Julio Vidal, al meritorio de la Sucursal número 2 don Eugenio Rovira; escribiente de la Oficina Central, en lugar de don Juan J. Lema, al mensajero Manuel Rial; telegrafista de reemplazo de 2.a clase, en lugar de Dionisio Ruiz, al telegrafista de 3.a clase del Salto don Américo Paz, y para sustituirlo al mensajero de San Fructuoso don Wáshington Benavídez; telegrafista de 3.a clase de San Eugenio, en lugar de don Miguel Hernández, al mensajero del Durazno don Alberto C. Castellanos; telegrafista de 3.a clase del Durazno, en lugar de don Hermenegildo Fernández, al telegrafista Juan F. Correa; telegrafista de 3.a clase de Las Piedras, en reemplazo de Amadeo Rivero que pasa á Central, al auxiliar de Fray Bentos señorita Orfilia La Torre; auxiliar de Fray Bentos, en reemplazo de Orfilia La Torre, al meritorio don Marcos J. Sandoval; todos ellos en calidad de interinos.

20—Se resuelve autorizar al Consejo de la Escuela de Agronomía para confeccionar programas breves de ingreso á dicha Escuela, de carácter transitorio, para los aspirantes que pretendan cursar Agronomía en el próximo año escolar.

21—Se resuelve autorizar á la Dirección de Correos, durante el tiempo que falta para la terminación de la licencia de don E. Escalera, auxiliar del Telégrafo Nacional, para modificar las asignaciones siguientes: á favor de don Manuel Rial, la que gozaba don Juan J. Lema, que desempeñaba en comisión el cargo de distribuidor, y á don Manuel Mourin, en sustitución de Rial.

22—Se resuelve aprobar las modificaciones al plan de estudios propuestas al Consejo de la Escuela de Agronomía por la Inspección de la misma.

23—Se modifican los artículos 2.o y 8.o del Reglamento de la Sección Epizootias, Desinfección y Exposiciones-ferias de la División de Ganadería.

24—Se resuelve acceder á la solicitud formulada por el Consejo de la Escuela de Agronomía pidiendo se eleve á $ 200.00 la asignación de $ 100.00 que percibe el Inspector de la misma.

25—Se resuelve conceder por una sola vez al Consejo de la Escuela de Agronomía la cantidad de $ 1.000.000 para sufragar los gastos de los números 8 y 9 de la Revista de la Escuela.

La Secretaría.

DESPACHO DEL MINISTRO

Se manda acusar recibo al Ministerio de Relaciones Exteriores de una nota de nuestro Consulado General en España relacionada con la aparición de la fiebre aftosa en Europa.

—A la División de Ganadería— Solicitud de la Granja Modelo sobre introducción de animales.

—Se manda archivar el expedientillo relacionado con la denuncia formulada por "Tribuna Salteña", contra el Correo del Salto.

—Se manda acusar recibo al Ministerio de Relaciones Exteriores de una nota de nuestro Consulado General en España conteniendo algunos datos estadísticos sobre la producción de cereales.

—Se manda archivar el expedientillo relacionado con la denuncia formulada por "El Uruguay", de Paysandú, sobre el servicio telegráfico en aquel Departamento.

—Se dispone que por Secretaría se remitan á la Escuela de Agronomía dos volúmenes de la obra "El Uruguay á través de un siglo".

—A la Sección Estaciones Agronómicas —Nota de don Rodrigo Helfter ofreciendo sus servicios como ingeniero, químico é higienista.

—Se manda archivar una nota de la División de Ganadería solicitando la modificación del artículo 11 de la ley de Policía Sanitaria de los Animales, en virtud de haberse pasado el mensaje respectivo á la Honorable Asamblea General.

—Fiscalía de Gobierno de segundo turno — Solicitud de don Antonio Llambías de Olivar, por la Empresa de Perforaciones Geológicas, sobre concesión del subsidio correspondiente á la cuarta cuota.

—Se manda archivar una nota del Consulado del Uruguay en Nueva York informando sobre la situación de las sementeras y cosechas mundiales.

—Fiscalía de Gobierno de segundo turno —Expediente relacionado con las irregularidades cometidas por el auxiliar 2.o del Correo del Salto.

—Ministerio de Obras Públicas — Solicitud de los señores Salvo, Campomar y Cía., sobre despacho libre de derechos de varios artículos.

—Oficina de Patentes de Invención — Atento á lo resuelto con fecha 12 del corriente, se devuelve á esta Oficina el expediente seguido por don Alberto Grauji solicitando el registro de la marca "Etiqueta Especial".

—Oficina de Patentes de Invención — Conforme á lo resuelto por el Poder Ejecutivo con fecha 12 del corriente, se devuelve á esa Oficina el expediente seguido por don Alberto Grauji solicitando el registro de la marca "Favorita".

—Ministerio de Instrucción Pública — Para que se sirva dictar la resolución que corresponda, se le remite la nota de la Comisión de Instrucción de Perú solicitando datos sobre el número de alumnos que se educan en las escuelas y otros datos.

—División de Ganadería — Se le envía un recorte de un periódico italiano referente á las ofertas de carnes congeladas hechas por la "Sociedad Frigoríficos Napolitanos" á la Municipalidad de Nápoles.

—Fiscalía de Gobierno de segundo turno. —Se pasa en vista la solicitud de los señores Petillón Galimbenti y Cía. solicitando el registro de la marca "Bau".

—División de Ganadería — Nota del Consulado en Suiza dando cuenta del estado sanitario de aquel país.

—División de Ganadería — Nota del Consulado en Suiza dando cuenta del recrudecimiento de la fiebre aftosa en el ganado de esa república.

—División de Ganadería — Estado sanitario del ganado en Burdeos.

—Ministerio de Obras Públicas — Antecedentes sobre el mal estado en que se halla el edificio de la Escuela de Agronomía.

—Ministerio de Instrucción Pública — Vuelva la nota del Instituto Nacional Físico Climatológico sobre exención de franqueo á su correspondencia.

—A informe del Asesor Técnico del Ministerio — Nota del Consulado General en Baltimore, acompañando una circular y dos folletos referentes al 8.o Congreso Internacional de Química Aplicada.

—Se manda acusar recibo al Ministerio de Relaciones Exteriores de la nota á que se refiere la anotación anterior.

—Contaduría General — Se le remite la memoria y comprobantes de los gastos realizados por la Comisión Central de Extinción de la Langosta que actuó durante el período de 1910-1911.

—Se manda archivar el expediente iniciado por don Félix Candas Arteaga, relacionado con la venta de una casa sita en San Eugenio, Departamento de Tacuarembó.

—Dirección de Correos y Telégrafos — Se le hace saber la resolución recaída en la solicitud de vecinos de Ramírez y Pocitos pidiendo la creación en esos puntos de sucursales de correos y manifestándole que el Ministerio de Hacienda ha incluído en el proyecto de Presupuesto General de Gastos, el que demandará la instalación de esas oficinas.

—Se archiva la nota de la Jefatura de Rocha comunicando que durante Julio ppdo. no se radicó en ese Departamento ninguna persona procedente del Brasil.

—Contaduría General — Relación de los créditos de la Dirección de Correos que falta solventar, correspondientes al ejercicio 1910-1911.

La Secretaría.

Ministerio de Obras Públicas

DESPACHO DEL MINISTRO

Informado por la Dirección de Minas se remite al Ministerio del Interior el expediente iniciado por la Empresa concesionaria del alumbrado eléctrico en Trinidad solicitando el libre despacho de materiales destinados al funcionamiento de la Usina.

—Se remite á la Dirección de Minas para su conocimiento, la nota del Ministerio del Interior comunicando que se ha autorizado el funcionamiento en la Usina Eléctrica de Florida de un motor sistema "Diesel" y dos de gas.

—Informada por la Inspección Técnica Regional número 5, se remite al Ministerio del Interior, la nota de la Jefatura Política de Canelones, pidiendo autorización para construir las veredas del edificio de la comisaría del Tala.

—Se remite á la Dirección de Minas para su conocimiento la nota del Ministerio de Industrias transcribiendo la resolución dictada por el Poder Ejecutivo en el expediente iniciado por los señores A. Fernández Poblet y A. L. Bunge solicitando privilegio para el invento denominado "Un nuevo tipo de aparato quemador de residuos".

—Informada por la Dirección de Minas se remite al Ministerio de Industrias la solicitud de la Empresa de Perforaciones Geológicas, pidiendo el libre despacho de materiales.

—A la Dirección de Minas se remite para su conocimiento, la nota del Ministerio de Industrias, transcribiendo la resolución recaída en el expediente iniciado por don Ulises Isola solicitando privilegio de invención para "Salazones húmedas de carne fresca, conservación y acondicionamiento de la misma".

—Se remite á la Contaduría General á sus efectos, la nota de la Dirección de Faros, comunicando que ha depositado en el Banco de la República la suma de $ 3.148.80, importe de lo recaudado por concepto del impuesto de faros.

—Se remite á la Dirección de Minas para su conocimiento y demás efectos, la nota del Ministerio de Industrias, transcribiendo la resolución recaída en la solicitud de los señores Salvo, Campomar y Cía., pidiendo el libre despacho de materiales.

—Pasa á informe de la Dirección de Hidrografía la nota de la Oficina de Informaciones, acompañando un recorte del diario "La Propaganda", de Dolores, dando cuenta del peligro que importa la existencia del casco de una chata sumergido frente al puerto de Dolores.

—Informada por la Dirección de Minas se remite al Ministerio de Industrias la solicitud número 53 de los señores Salvo, Campomar y Cía., pidiendo el libre despacho de materiales destinados á la fábrica de tejidos de su propiedad.

—Se remite á la Dirección de Minas para su conocimiento, la nota del Ministerio de Industrias, transcribiendo la resolución dictada en el expediente iniciado por don Gabriel Nadal, solicitando privilegio para el invento denominado "Granero metálico Nadal".

—Se transcribe á las Direcciones de Vialidad y de Topografía, para su conocimiento y demás efectos, la nota del Ministerio del Interior comunicando el decreto expedido por el Poder Ejecutivo declarando urgente la expropiación de las parcelas de terreno que debe ocupar el camino de acceso al puente del Arroyo Bequeló.

La Secretaría.

ASISTENCIA PÚBLICA NACIONAL

ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS CORRESPONDIENTES AL MES DE JUNIO DE 1911

INGRESOS

Junio 1.° de 1911

Existencia que pasa del mes de Mayo de 1911			
En efectivo		$ 4.924 48	
Banco de la República			
En cuenta corriente		» 107.053 15	
Fondo de reserva para garantir la emisión de billetes de Lotería		» 345.582 41	
Caja N. de Ahorros y Descuentos		» 648 28	$ 458.208 32

Junio 30 de 1911

Renta de Lotería			
Producto bruto de la venta de billetes, saldo de Mayo y á cuenta de Junio		$ 101.517 —	
Hospital «Vilardebó»			
Hospitalidades	$ 297 23		
Pensiones—Mayo	» 2.675 —		
Venta de escobas	» 18 81	$ 2.991 05	
Hospital «Maciel»			
Hospitalidades		» 93 13	
Asilo «Dámaso Larrañaga»			
Hospitalidades	$ 78 50		
Venta de trapos	» 74 73	» 153 23	
Hospital «Fermín Ferreira»			
Hospitalidades		» 133 35	
Asilo Doctor Luis Piñeyro del Campo			
Hospitalidades		» 11 70	
Droguería Central			
Sus entregas en el mes		» 5.519 65	
Consultorio Gota de Leche núm. 1			
Venta de leche y harina en Mayo ppdo.		» 43 36	
Servicios Domiciliario y Nocturno de Urgencia			
Recibido de la Tesorería General del Estado para pago del presupuesto del mes de Mayo ppdo.		» 1.195 91	
Entradas Asilos Maternales núms. 1, 2 y 3			
Importe de la recaudación efectuada por cuotas diarias en el mes de Junio		$ 365 06	
Impuesto á boletos			
Recibido del Jockey Club la recaudación efectuada durante el mes de Mayo ppdo.		» 2.915 68	
Registro de Embargos é I. Judiciales			
Importe de lo recaudado por dicho Registro durante el mes de Mayo ppdo.		» 1.748 50	
Terrenos en la Aguada			
Importe de la 26.a mensualidad de la venta de dichos terrenos		» 477 35	
Alquileres y arrendamientos			
Fincas Urbanas	$ 301 —		
Campo en Melilla	» 65 —	» 366 —	
Donaciones y Legados			
Donativo de las señoras Amelia, Venancia y señor Ramón Núñez	$ 5 —		
Donativo de don Juan A. Pratto	» 10 —	» 15 —	
Eventuales			
Importe de la bonificación del 4 o/o en la cuenta de Suárez y Cía.		» 0 38	
Multas			
Importe de la multa aplicada por la Dirección G. de Aduanas á los Agentes Christophersen hermanos, en el sumario iniciado con motivo de falta en la descarga del vapor «Borgestead»		» 46 50	
Obligaciones á pagar			
Importe de los siguientes sueldos depositados en Caja por no haberse presentado los interesados á cobrar:			
Telésforo Lorenzo	$ 25 15		
Justa Suárez	» 19 33		
Brigida Ferraro	» 0 64		
Rosa González	» 0 26		
Francisca Enrique	» 0 97	» 46 35	$ 117.609 21
Ley 14 de Octubre de 1904			
Importe deducido en los sueldos de empleados de los meses de Mayo y Junio		$ 2.012 99	

Montepío Militar

Importe deducido en el sueldo del empleado Carlos J. Bertrand en los meses de Mayo y Junio.	$ 10 —			

Montepío Civil Ley 1838

Importe deducido en el sueldo del empleado José P. Berro en los meses de Mayo y Junio.	» 5 —	$ 2,027 99		

Descuento de 1 ojo

Recibido de las siguientes reparticiones, á saber:

Asistencia P. Nacional				
Mayo		$ 1.398 24		
Tesorería G. de la Nación				
Mayo		» 9.378 77		
Tesorería de Instrucción Primaria				
Abril y Mayo		» 1.796 88		
Receptorías de Aduanas				
Mayo		» 374 24		
Dirección de Correos y Telégrafos				
A la fecha		» 3 50		
Consejo N. de Higiene				
Mayo		» 9 49		
Luz Eléctrica				
A cuenta		» 4.000 —		
Impuesto U. de Instrucción Primaria				
Junio		» 6 60		
Biblioteca Nacional				
De Noviembre de 1910 á 31 de Mayo de 1911		» 16 67		
División de Ganadería				
Abril		» 1 55		
Intendencias Municipales				
Salto	$ 304 78			
Durazno	» 138 88			
Colonia	» 249 10			
Río Negro	» 21 74	» 714 50	» 17.700 11	$ 137.337 34

Intereses

Por los causados en cuenta corriente		» 39 86
		$ 595.585 49

EGRESOS

Junio 30 de 1911.

A Presupuestos de empleados, nodrizas y gastos, á saber:

Consejo de la Asistencia Pública Nacional

Sueldos - Mayo	$ 695 —		
Id—Junio	» 708 06	$ 1.403 06	
Gastos de casa		» 150 —	
Idem de oficina		» 260 53	
Aseo		» 13 45	
Locomoción y transporte		» 35 75	
Lencería, vestido y calzado		» 48 —	
Adquisición y conservación de mobiliario, útiles, etc		» 29 25	
Varios		» 75 42	
Eventuales		» 27 50	
Biblioteca		» 49 37	
Impresión y repartidos		» 19 —	
Teléfonos		» 9 —	» 2.120 33

Dirección General

Sueldos—Mayo	$ 2 804 25		
Id.—Junio	» 2.808 66	$ 5.612 91	
Gastos de casa		» 200 15	
Id. de oficina		» 148 48	
Luz y lumbre		» 78 26	
Aguas corrientes		» 4 45	
Aseo		» 58 30	
Locomoción y transporte		» 82 65	
Adquisición y conservación del mobiliario, útiles, etc.		» 333 47	
Gastos varios		» 72 07	
Gastos menores		» 59 04	
Gastos eventuales		» 10 —	
Sección Proveeduría		» 20 —	» 6.679 75

Gastos generales

Licencias á practicantes y enfermeros	$ 45 —	
Licencias al personal docente	» 105 —	
Eventuales	» 122 16	
Servicio antirrábico	» 150 —	
Hospital de Minas	» 250 —	
» » Rocha	» 250 —	
» » Trinidad	» 160 —	
» » Florida	» 200 —	
Garage	» 325 65	
Diferencia á enfermeros diplomados	» 13 16	
Misas ordenadas en el legado de M. F. de Pérez	» 8 —	
Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles	» 500 —	
Liga U. contra la Tuberculosis	» 2 000 —	
Para construcciones	» 1.271 41	
Inspección de Hospitalidades y Rifas	» 50 —	» 5.420 38

Administración de Lotería

Sueldos—Mayo	$ 2.356 47		
Id. Junio	» 2.362 35	$ 4.718 82	
Gastos de oficina		$ 47 —	
Luz y lumbre		» 1 80	
Aguas corrientes		» 9 60	
Menores		» 339 75	
Eventuales		» 214 23	
Billetes, extractos y anexos		» 71.02	
Talleres de litografía y tipografía		» 252 68	$ 5.624 90

Droguería Central

Sueldos—Mayo	$ 392 —		
Id. Junio	» 410 —	» 802 —	
Gastos de oficina		» 6 —	
Farmacia y droguería		» 3.815 34	
Gastos de Laboratorio		» 20 —	» 4.643 34

Hospital «Maciel»

Sueldos—Mayo	$ 6.673 93		
Id.—Junio	» 7.669 20	$ 14.343 13	
Gastos de oficina		» 110 90	
Luz y lumbre		» 827 12	
Aguas corrientes		» 242 16	
Alimentación		» 4.082 47	
Farmacia y droguería		» 3.469 50	
Aseo		» 22 —	
Locomoción y transporte		» 247 74	
Lencería, vestido y calzado		» 347 70	
Adquisición y conservación del mobiliario, útiles, etc		» 531 54	
Reparación y conservación del edificio		» 100 22	
Gastos varios		» 152 69	
Gastos Eventuales		» 362 57	
Premios al personal secundario y de servicio		» 14 40	» 24.854 14

Hospital «Vilardebó»

Sueldos—Mayo	$ 5.705 44		
Id.—Junio	» 7.101 60	$ 12.807 04	
Gastos de oficina		» 144 87	
Luz y lumbre		» 323 80	
Aguas corrientes		» 634 75	
Alimentación		» 5.273 67	
Farmacia y droguería		» 703 53	
Locomoción y transporte		» 20 —	
Lencería, vestido y calzado		» 488 24	
Talleres		» 720 11	
Gastos varios		» 123 80	
Gastos menores		» 98 87	» 21.338 68

Lavadero á vapor

Sueldos—Mayo	$ 664 70		
Id.—Junio	» 780 60	» 1.445 30	
Carbón		» 312 75	
Jabón		» 30 —	
Legía, agua Jane y soda		» 120 —	
Construcción y compostura de máquinas		» 166 13	
Forrajes		» 100 79	
Herraduras, compostura de arreos y vehículos, etc		» 10 50	» 2.185 47

Asilo «Dámaso Larrañaga»

Sueldos—Mayo	$ 4.471 80		
Id.—Junio	» 4.756 —	$ 9.227 80	
Id. nodrizas—Mayo		» 9.682 60	
Gastos de oficina		» 52 01	
Luz y lumbre		» 633 24	
Aguas corrientes		» 37 96	
Alimentación		» 2,783 02	
Farmacia y Droguería		» 442 29	
Aseo		» 29 30	
Locomoción y transporte		» 191 13	
Lencería, vestido y calzado		» 725 06	
Adquisición y conservación de mobiliario, útiles, etc.		» 240 47	
Reparación y conservación del edificio		» 32 15	
Talleres		» 365 77	
Varios		» 51 16	
Eventuales		» 171 20	
Enseñanza		» 34 69	
Pensiones á alumnos		» 96 —	
Gratificación á sirvientes		» 90 —	
Gastos de Inspección		» 5 —	» 24,860 85

Asilo «Doctor Luis P. del Campo»

Sueldos Mayo	$ 2.290 92		
Id. Junio	» 2.436 59	$ 4.727 51	
Gastos de oficina		» 32 40	
Luz y lumbre		» 211 14	
Aguas corrientes		» 47 03	
Alimentación		» 2.144 95	
Farmacia y droguería		» 49 60	
Aseo		» 31 60	
Locomoción y transporte		» 40 41	
Lencería, vestido y calzado		» 869 82	
Adquisición y conservación del mobiliario, útiles, etc.		» 164 84	
Reparación y conservación del edificio		» 9 —	
Talleres		» 59 40	
Varios		» 174 11	» 8,531 51

Asilo Maternal núm. 4

Sueldos Mayo	$ 107 38		
Id. Junio	» 116 20	$ 223 58	
Alimentación		» 11 20	
Adquisición y conservación de mobiliario, útiles, etc.		» 159 76	
Eventuales		» 2 65	» 397 19

Colegio «San José»

Sueldos Mayo. . . .	$ 170 06		
Id. Junio	» 175 40	$ 345 46	
Aguas corrientes.		» 39 40	
Alimentación.		» 4 63	$ 389 49

Hospital «F. Ferreira»

Sueldos Mayo. . . .	$ 3.073 24		
Id. Junio	» 3.360 70	$ 6.433 94	
Gastos de oficina.		» 226 37	
Luz y lumbre		» 242 82	
Aguas corrientes.		» 132 25	
Alimentación.		» 4.257 53	
Farmacia y droguería.		» 491 45	
Aseo		» 24 25	
Locomoción y transporte		» 152 07	
Lencería, vestido y calzado		» 227 58	
Adquisición y conservación del mobiliario, útiles, etc.		» 191 60	
Varios.		» 16 06	
Menores		» 30 —	
Eventuales		» 53 95	
Luz eléctrica.		» 344 50	» 12.824 37

Asilos Maternales números 1, 2 y 3

Sueldos Mayo . . .	$ 1.531 68		
Id. Junio	» 1.614 09	$ 3.145 77	
Gastos de oficina		» 15 60	
Luz y lumbre		» 23 90	
Aguas corrientes.		» 66 32	
Alimentación.		» 1.669 46	
Aseo		» 19 39	
Locomoción y transporte		» 11 50	
Lencería, vestido y calzado		» 135 —	
Adquisición y conservación del mobiliario, útiles, etc.		» 143 19	
Reparación y conservación de los edificios		» 23 56	
Varios.		» 218 33	
Eventuales		» 60 —	
Enseñanza.		» 55 —	
Gastos de inspección		» 20 —	» 5.607 02

Escuela U. de Enfermeros

Sueldos—Mayo. . . .	$ 100 53		
Id. Junio	» 102 —	» 202 53	
Gastos de casa		» 90 —	
Gastos de oficina		» 1 56	» 294 09

Hospital «Pereira Rossell»

Sueldos—Mayo . . .	$ 1.150 51		
Id. Junio	» 1.184 49	» 2.335 —	
Gastos de oficina		» 7 02	
Luz y lumbre		» 222 51	
Aguas corrientes.		» 29 80	
Alimentación.		» 528 37	
Farmacia y droguería.		» 381 73	
Aseo		» 9 10	
Locomoción y transporte		» 4 78	
Adquisición y conservación del mobiliario, útiles, etc.		» 21 18	
Reparación y conservación del edificio y jardín		» 3 50	
Eventuales		» 8 84	
Servicio de radiografía y electricidad		» 30 —	
Gratificación al personal secundario.		» 6 —	» 3.587 83

Consultorio Gota de Leche núm. 1

Sueldos—Mayo . . .	$ 280 12		
Id. Junio.	» 286 —	$ 566 12	
Gastos de casa		» 65 —	
Idem de oficina		» 24 71	
Luz y lumbre		» 17 58	
Alimentación.		» 741 53	
Varios.		» 42 98	» 1.437 92

Servicio Domiciliario y Nocturno de Urgencia

Sueldos—Mayo . . .	$ 1.117 53		
Id.—Junio	» 1.119 —	$ 2.236 53	
Gastos de casa		» 55 —	
Id. de oficina		» 23 59	
Locomoción y transporte		» 90 —	
Varios.		» 26 51	» 2,431 63

Quinta de Punta Carretas

Sueldos Junio	» 118 —	$ 133,366 89

Por Diversas Oficinas y Gastos, á saber:

Renta de Lotería

Comisión por la venta de billetes durante el mes de Junio	» 36,630 —

Maternidad y Refugio de Embarazadas

Pagado con cargo al crédito de 23 de Junio de 1909, á saber:

Alberto Pérez	» 60 —

Construcciones «Hospital Fermín Ferreira»

Pagado con cargo al crédito de 11 de Julio de 1910, á saber:

Foglia y Belloni.	$ 12.000 —	
Agustín Bagnarra, sobrestante. . .	» 100 —	» 12.100 —

Instalación del Consejo de la Asistencia Pública

Pagado la planilla de gastos, con cargo al crédito de 25 de Febrero de 1911	$ 775 59

Hospital «Maciel»

Pagado con cargo al crédito de 9 de Enero de 1911.	» 166 79

Ensanche «Hospital Pereira Rossell»

Importe del terreno adquirido á los señores Podestá y Moreno, en virtud de la autorización del Poder Ejecutivo de fecha 9 de Enero de 1911. para ensanche del mismo, cuya area es de 957m2 y 73, que al precio de $ 6m2, son: . . .	» 5,746 38

Consultorio Gota de Leche núm. 1

Importe de la cuenta de E. A. Schoeder por concepto de 3.021 botellas para leche, 50.000 discos de cartón para las mismas, 2 máquinas para cerrar botellas y un molde con inscripción.	» 212 13

Servicios domiciliario y nocturno de urgencia

Importe de la compra de dos coches y dos ambulancias, con cargo al crédito de 9 de Enero de 1911 . .	» 11,841 12

Consultorio Gota de Leche núm. 1

Pagada la planilla de lactancia materna, correspondiente al mes de Mayo ppdo.	» 26 26

Registro de Embargos é I. Judiciales

Pagado al encargado de dicho Registro, doctor Benjamín C. de Oliveira, su comisión de 30 o/o sobre lo producido en Mayo ppdo. . . .	» 524 53

Pensiones Hospital «Vilardebó»

Pagado al Inspector don Héctor Moyano su comisión de 1 o/o sobre lo recaudado en el mes de Mayo próximo pasado	$ 54 61	
Pagado á don Federico Ruano su asignación para gastos de locomoción.	» 25 —	» 79 61

Hospitalidades

Pagado al Inspector don Héctor Moyano, su comisión de 10 o/o sobre lo recaudado en Mayo ppdo. . .	» 33 02

Obligaciones á pagar

Pagado á los siguientes, sus sueldos que habían quedado en Caja, por no haberse presentado á cobrar á su debido tiempo:

José M. Tacón.	$ 33 23	
Dominga N. de Quiruga . . .	» 18 81	
Belisario González	» 14 85	
Cándida D. de Ambrosio. . . .	» 18 81	
Jacinta M. García.	» 10 —	
Sara Laques	» 10 —	
Ana D. de Migtelli	» 1 34	» 107 04

Gastos imprevistos

Pagado á J. Cores (hijo) por premio de $ 20.000 plata á oro $ 0.39 o/o	» 78 —

Descuento de 1 o/o

Pagado por comisión de giros. . . .	» 7 —		
Importe entregado al señor Leopoldo Peluffo, de acuerdo con la resolución del Ministerio de Obras Públicas de 4 de Mayo ppdo., en virtud de haberse deducido dicho descuento por dos veces en el pago efectuado por la Tesorería de la Nación.	» 885 31	» 892 31	$ 69.272 85

Por Obligaciones, á saber:

Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Montepío.	$ 655 06		
Reintegro.	» 262 81		
Multas	» 2 31	» 920 20	» 203,559 89

Existencia que pasa al mes de Julio complementario

En efectivo.	$ 3.173 97	
Banco de la República:		
Cuenta corriente	» 37.360 83	
Fondo de reserva para garantir la emisión de billetes de lotería	» 350.542 54	
Caja N. de Ahorros y Descuentos	» 648 28	$ 392.025 60
		$ 595.585 49

Montevideo, Julio 17 de 1911.

Federico Mora Magariños, Contador.

Montevideo, Julio 26 de 1911.

Elévese con nota al Ministerio del Interior, publíquese, imprímase y repártase á los señores miembros del H. Consejo.

J. Scoseria, Director.

Carlos M. Garméndez, Secretario.

360-v.ag.15

PODER JUDICIAL

Despachos de la Alta Corte, Tribunales y Juzgados Letrados

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1ER. TURNO

Día 14 de Agosto de 1911

Trámite—Eleuteria García de Pereira contra Pedro Olarte, incidente Tomás Pérez contra Manuel Caballero. Macció y Cía. contra la suc. de Isabel Cáceres de León. Bally y Cía. Lda. contra Ricardo Buzeta. Los herederos de José Muñoz Navarro contra Dolores Pereira de Rosell y Rius, Julia Pereira, María Cristina Méndez Pereira de Pietracaprina y Virginia Méndez Pereira de Rosell. Una en causa criminal por el delito de homicidio. Feliciano Cardozo contra Gerónimo de Mello.

Interlocutorias — Bertilda Zubillaga de Ruano contra Paulino Brellier y Cía. Una en causa criminal por el delito de peculado. Feliciano Cardozo contra Gerónimo de Mello.

Definitivas—Félix Expósito contra José A. Lapido. Petrona Roch de Pereira contra Juan P. Fernández.

Adrián Castro, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 2.O TURNO

Día 12

Día 14

Trámite—Prudencio Paez con la Compañía de Seguros La Inmobiliaria. Un sumario por el delito de homicidio. Suc. de Bernardino Noble con Justino de Andrade. Un sumario por pelea y heridas. José Laugarou con Amaro da Silveira. Un sumario por contrabando. Dolores de los Reyes de Galeano contra Gregorio Martínez y otros. José Mazzuco con Carmen Melitón. Manuel Pereyra con Casimiro Castro.

Interlocutorias — Ignacio Cabrera con la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay. Un sumario por el delito de homicidio. Un sumario por contrabando. Suc. de Ana Santa Cruz de Quiles.

José V. Evia, Secretario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 1ER. TURNO

Día 14

Trámite—Sucs. Luis Revuelta y María Luisa Ceppi de Revuelta. Suc. Petrona Pazos de Hernández. Suc. Juan Bautista Beaumont. Suc. Angel Riconto Urta. Suc. Cipriano Amor. Suc. Micaela Vera de León. Suc. Ramona Larrosa, incidente Constante Origani. Antecedentes relativos á la incapacidad de Antonio Bazzano. Antonio Gurri con Josefa Weytes apelación del Juzgado Letrado Departamental de Montevideo. Carmen Rodríguez de Hernández. Francisco, Cosentino y sus hijos Blas Antonio, Antonia Elisa, Magdalena y Francisco Julio Cosentino. Ruperta Santana con Cristóbal Sánchez Montes. Antecedentes relativos á la incapacidad de Antonio Giménez. Andrés Viera con Celedonia Zas de Viera apelación del Juzgado Letrado Departamental de Montevideo. Intestada Rufina Mansilla. Felipe Vítora con Domingo Vázquez. Pedro Vázquez. Juan P. Vila con Jaime Zarola y José Alon. Manuel Pintos Barreto con Carolina García de Varela tercería deducida por María Juana Varela. Carlos Frattini con Domingo Turenna apelación del Juzgado Letrado Departamental de Montevideo. Encarnación Velazco de Malvarez con Dolores B. de Martínez antecedentes relativos á la incapacidad de María Baccarasse. de Ferrea. Tomás Vázquez con Benjamín Cordoba. Abel Varela. Zelmira Iriarte. Ambrosio Velazco con Britos antecedentes relativos á la incapacidad de Estanislao Juan Freire.

Interlocutorias —Suc. de Catalina Ondano de Gómez. Suc. Antonio Bardino. Suc. Juan Andrade apelación del Juzgado Letrado Departamental de Canelones. Suc. Roberto Noble (hijo) con Juan Fonseca y otros apelación del Juzgado Letrado Departamental de Cerro Largo.

Mario Henón, Actuario interino.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

Día 12

Día 14

Trámite—Juan Portilla con suc. Palacio. Juan Adamo con Federico Carbone. Agustín Berlotti con Anselmo Varela. Antecedentes relativos á la menor María López. Isabel Vila de Bonifacio con Emilio Bonifacio. María de la Visitación Rodríguez de Rivero. Carmen Vera de Medina con Calixto Medina. Anastasia Castro. Sucs. Alejandro Peluffo y Carmen Cotelo de Peluffo. Lidia Cardozo de García con Edmundo N. García. Domingo Riera Lamas con Isabeilno Bosch. Incapacidad Juan M. Guillot. Dolores Erreas y Luis Mendolagartia. Romeo Aporte con Juan M. Guillot. León Caubarrere. Luis Rossi con Lindolfo Spikerman. Justino Santos. Ana Calvo. Test. Catalina Doggio de Cánepa y suc. María Luisa Cánepa. Esteban Buenomo. Nicolás Albino con Luis Marroig. Dolores Conde. Alejandro Fabris. Abelardo Rodríguez. Benito Marichal con María Astengo. Luis Martirené co Francisco Moyans. Saverio Laguardia con Ana Matilde de Pereira. Héctor Raffo con Juan Gibert. Suc. Manuela Crosa. Francisco Franzini con Aurelia Galup. Miguel Carloto con Antonio Molinari Laurini. Pedro M. Delgue con Vicente Ferreyra.

Interlocutorias—José García de Paredes con Miguel Hermida y Ramona López. Juan C. Galmarini con Enrique Tabó. Berta Weigle de Ochiminger con Luis Cabrera. Santos Vancella con Joaquina Vázquez.

Definitivas—Dolores Hernández. Victoriano Martínez González. Suc. Juan Durrut.

Reservadas—Nueve.

Avelino Barbot, Actuario.

AVISOS Y COMUNICACIONES

Instituto Meteorológico Nacional

DÍA 14 DE AGOSTO DE 1911—HORAS: 5 P. M.

Barómetro baja.
Temperatura sube.
Dominan vientos del Norte al Noroeste con brumas en la costa.

Datos de hoy á las 5 p. m.

Barómetro 760.05.

Temperaturas: Normal 16°00, á la intemperie 19°90; máxima 16°40, á la intemperie (sol) 30°60; mínima 9°50, á la intemperie 8°20.

Viento N. N. O., 18 kilómetros por hora.

Velocidad máxima del viento en las 24 horas: 56 kilómetros á las 3 h. 15 a. m.

Tensión del vapor de agua 9.10. Humedad relativa 66.

—Aguas del antepuerto:
Temperatura 9°80.
Cloruro de sodio por litro, gramos 5.13.
Cloro libre por litro, gramos 3.11.
—Vientos fuertes con lluvias.

H. Bazzano.

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY.

Agosto 14 de 1911.

Primera rueda

Deuda Consolidada

Pesos		Por ciento
1.880	al contado	76 40
2.350	ídem ídem	76 40

Títulos Hipotecarios serie E

7.400	para el 16 de Agosto	99 —
8.100	ídem ídem	99 —

Títulos Hipotecarios serie J.

8.100	para el 16 de Agosto	93 70

Segunda rueda

Deuda Consolidada

14.100	para el 16 de Agosto	76 40
11.750	ídem ídem	76 50
23.500	ídem ídem	76 40
11.750	ídem ídem	76 40
7.050	ídem ídem	76 40
14.100	ídem ídem	76 40
14.100	ídem ídem	76 50
9.400	ídem ídem	76 40
9.400	ídem ídem	76 50
1.410	ídem ídem	76 40
1.410	ídem ídem	76 50
23.500	para fin de Septiembre	76 60

Títulos Hipotecarios serie F

11.000	para el 16 de Agosto	96 50

Títulos Hipotecarios serie G

2.000	para el 16 de Agosto	96 —

Títulos Hipotecarios serie H

5.000	al contado	95 50

Títulos Hipotecarios serie J

1.500	para el 16 de Agosto	93 70
3.000	ídem ídem	93 70
2.000	ídem ídem	93 70

Defunciones registradas en la Dirección de Cementerios

Día 14 de Agosto

María Raskcez, oriental, 30 años, casada, Hospital Maciel.
Angel Loizati, argentino, 35 años, casado, Convención 202.
Aída Andrade, oriental, 1 año, Gianelli 24.
Modesta Cimba de Rodríguez, argentina, 87 años, viuda, Cerrito 35.
Juan Gamboa, oriental, 50 años, casado, Maldonado 164.
Una párvula, Ejido 177.
Rudecinda Hernández de Rijo, oriental, 44 años, casada, Hospital Fermín Ferreira.
Rudélico Dénis, oriental, 17 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.

IMPRENTA DEL DIARIO OFICIAL—FLORIDA 232

EN LA ADMINISTRACIÓN SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NÚMERO DEL DÍA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

SECCIÓN AVISOS

Montevideo, Martes 15 de Agosto de 1911

TARIFA DE AVISOS

APROBADO POR RESOLUCIÓN DEL SUPERIOR GOBIERNO CON FECHA 18 DE JULIO DE 1909

	Por centímetro diario
Por 90 publicaciones se cobrará..	$ 0.025
" 60 " " " ..	" 0.03
" 30 " " " ..	" 0.04
" 20 " " " ..	" 0.05
" 10 " " " ..	" 0.06
" 5 " " " ..	" 0.08
De 1 á 3 " " " ..	" 0.10

NOTA—Menos de cinco centímetros, el precio será convencional.

OTRA—Se considera que *veinticinco palabras* equivalen á *un centímetro*. Las fracciones menores de *diez palabras* no se cobrarán.

Avisos del día

Secretaría del Ministerio de Obras Públicas

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación por segunda vez, y por el término de quince días, para la construcción de un algibe y obras anexas en los edificios escolares del Departamento de Maldonado, con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas y en la Intendencia Municipal de Maldonado.

Las propuestas en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría y en la referida Intendencia de Maldonado, hasta el día 28 *del corriente mes*, á las 3 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea la más conveniente ó rechazarlas todas si no encontrara ninguna aceptable.—Montevideo, Agosto 11 de 1911.—*Pedro C. Rodríguez*, Oficial Mayor. v-ag.27.

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación, por el término de veinte días, para la reconstrucción de la fachada del edificio que ocupa la Jefatura Política y de Policía de Canelones, con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas y en la Jefatura Política y de Policía de Canelones.

Las propuestas en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría y en la citada Jefatura de Canelones, hasta el *día 2 de Septiembre del corriente año*, á las 3 1|2 de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó rechazarlas todas si no encontrara ninguna aceptable.—Montevideo, Agosto 11 de 1911.—*Pedro C. Rodríguez*, Oficial Mayor. v.set.2.

6.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Agosto del año 1911, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CLAUDIO BEXACH Y POCH, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Cataluña, domiciliado en la calle Olimar núm. 80, y doña MERCEDES BOHIGAS, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Barcelona, domiciliada en la calle Canelones núm. 206a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil.

14.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Agosto del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS RODRIGUEZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Fray Marcos, domiciliado en la calle Sitio Grande s|n, y doña CEFERINA MARTINEZ, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Sitio Grande s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela*, Oficial del Estado Civil.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Agosto del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PLACERES, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle 2.a Uruguayana núm. 331, y doña MARIA LUISA CARRANO, de 13 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Florida, domiciliada en la calle 2.a Uruguayana núm. 331.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela*, Oficial del Estado Civil.

18.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Agosto del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CARECE, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Trabajo núm. 3, y doña JULIA BLANCO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Paysandú, domiciliada en la calle 2.a 18 de Julio núm. 9.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Berro*, Oficial del Estado Civil.

20.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Agosto del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ASENCIO AMARANTE, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Treinta y Tres, domiciliado en el Camino al Cerro s|n, y doña AMPARO GAZZÁN, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Fomento núm. 16.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos F. Muñoz*, Oficial del Estado Civil.

Juzgado L. Departamental de 1.er Turno del Salto

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don José Ferrando y Olaondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó don ADOLFO ZIEGLER, solicitando concordato preventivo extrajudicial, comprendiendo en los documentos presentados ante este Juzgado y que literalmente se transcriben: En la ciudad del Salto, á seis de Julio de mil novecientos once, reunidos don Juan J. Armstrong, por la firma Jorge A. Dickinson y Cía., don Teodoro R. Bourse por el Banco de Londres y Río de la Plata, Méndez hermanos por la firma Francisco Goñi, don José López, don Pedro Migliaro por don Cesifredo Texeira Núñez, don Martín Goyeneche por la firma Brogna y Schelberg, don Angel Bellagamba por don Carlos Mendivi, don Darcirio Brum por doña Manuela Brum, don Alberto D. S. Paiva por la señora Edalina López, N. Gaudin y Cía., don Jacobo Schuler, don Darcirio Brum, don Severino Menoni, don Telésforo Bock, por carta, Hijos de G. A. Gamberoni por carta, Salvo Campomar y Cía., por carta, Salvo, Campomar y Cía., por carta, Fábrica Nacional de Sombreros y don Adolfo Ziegler, éste último expresa: Que encontrándose en dificultades para hacer frente á las obligaciones de su casa de comercio, que en el ramo de talabartería y Fábrica de Calzados gira bajo su nombre en esta ciudad, y dado el estado de insolvencia por los motivos expuestos en la memoria que presenta y que es la fiel expresión de los hechos que han precipitado sus negocios al estado en que se encuentra, había creído de su deber citar á todos sus acreedores para una reunión en que pondrá como lo hace de manifiesto el balance detallado y estimativo de su casa de comercio, que arroja un activo de siete mil cuarenta pesos y treinta y cuatro centésimos, y un pasivo de diez y seis mil seiscientos cincuenta y seis pesos con sesenta y tres centésimos. Explicar personalmente á la vez las causas de insolvencia expuestas ampliamente en la memoria que al efecto ha formulado. Que teniendo en cuenta la imposibilidad en que se encuentra de hacer frente á sus compromisos, hace la siguiente proposición, por considerar que tomado en cuenta el quebranto de sus negocios, es la solución que humanamente puede obligarse en el deseo de cumplirla estrictamente en todas sus partes. 1.o Ofrece hacer cesión de bienes á favor de sus acreedores. 2.o Ofrece en caso de no aceptarse lo propuesto en el artículo 1.o, pagar el 25 o|o á todos sus acreedores, incluso los poseedores de vales conformes, siempre que esta proposición sea aceptada por la mayoría legal de acreedores extrajudicialmente, esto es, que pueda llevarse á cabo sin intervención judicial alguna. Puesta á discusión, se resolvió por mayoría aceptar la propuesta del 25 o|o, con la garantía del señor Ignacio Leivas, á los plazos de seis, doce y diez y ocho meses. En prueba de lo pactado, lo firman todos los presentes. El señor Ignacio Leiva, firmará en mancomún. Queda entendido que los acreedores abajo firmados aceptan este convenio bajo la base de la firma del señor Ignacio Leivas, en vales extendidos de mancomún et-insolidum con el señor Adolfo Ziegler y otorgan á favor de éste último carta de pago.—Por p. Banco de Londres y Río de la Plata, C. R. Bourse. (1629.09).—Jacobo Schuler.—Darcirio Brum.—Por Manuela M. de Brum, Darcirio Brum.—Por P. Francisco Goñi, Méndez hermanos.—Por p. Cesefredo C. Núñez.—Pedro Migliaro (hijo).—Martín Goyeneche.—Por p. Edalina López.—Damasio A. S. Paiva.—Por Carlos Mendive, Angel Bellagamba.—Dulio Cigarán.—N. Gaudin y Compañía.—Jorge C. Dickinson y Compañía.—A ruego de don José López por no saber firmar, Dámaso A. S. Paiva.—Ceferino Ménoni.—Adolfo Ziégler.—Los abajo firmados, acreedores del señor Adolfo Ziégler, impuestos por la copia que antecede de las condiciones en que se ha celebrado el arreglo entre este señor y sus demás acreedores, arreglo cuyo original ha sido presentado ante el Juzgado Letrado Departamental del Salto, nos adherimos al referido arreglo por la parte que en él pueda correspondernos. Por Fábrica Nacional de Sombreros, Pedro Gil, Gerente.—P. p. Hijos de G. A. Gamberoni, F. Cárriga Pastorino.—Salvo Campomar.—Marexiano y Cía., $ 5.510.15. En cumplimiento del decreto dictado el cuatro del corriente mes y año, á los efectos de lo dispuesto por el artículo 1525 del Código de Comercio, se hace la presente publicación. —Salto, Agosto 9 de 1911.—*Constantino Piacenza*, Actuario. 335-v.set.9.

Juzgado L. Departamental de Florida

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber que ha sido declarado incapaz para administrar sus bienes don ANTONIO MARTINEZ, habiendo sido provisto de curador en la persona de don Leopoldo Dibarboure. Y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 390 del Código Civil, se hace esta publicación.—Florida, Julio 31 de 1911.—*José Torres*, Escribano Público. 341-v.set.15.

Al público y al comercio

Se hace saber al comercio y al público en general, que he contratado vender á los señores Sánchez y Medero, el almacén de comestibles y fonda sito en la ciudad de la Florida calle Libres y 25 de Agosto. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para ser satisfechos. Vencido que fuere dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Florida, Agosto 11 de 1911.—*Manuel Muniz*. 340-v.set.15.

Al comercio

Por la presente participo al comercio que he vendido al señor Lutgardo Portillo, las existencias de mi casa de comercio en los ramos de almacén, tienda, ferretería, etc., sita en la Estación 25 de Agosto (Departamento de Florida). A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación.—25 de Agosto, Agosto 15 de 1911.—*José Villamil*. 339-v.

Disolución de sociedad

De acuerdo con lo que preceptúa la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al público que, de común acuerdo, en escritura autorizada en esta fecha por el escribano don Lisandro F. Freire, he-

mos disuelto la sociedad comercial que giraba en esta plaza bajo la razón Seijas y López, en los ramos de tienda, bazar, sastrería y ropería, quedando el activo y pasivo á cargo del socio José Luis Seijas.—San José, Agosto 11 de 1911.—*José L. Seijas.* —*Alvaro López.* 337-v.set.13.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Vicente Obari las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Reducto núm. 164, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Agosto 11 de 1911.—*Andrés Rodríguez.* 336-v.set.9.

Disolución de sociedad

Se hace saber al comercio y al público en general, que de común y amistoso acuerdo hemos disuelto la sociedad que bajo la razón social de Ruanova y Raices, giraba en esta plaza en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas, en la calle Arenal Grande núm. 306 esquina Blandengues, quedando á cargo del activo y pasivo el señor don Alfonso N. Ruanova. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Montevideo, Agosto 11 de 1911.—*Alfonso N. Ruanova.*—*Lorenzo Raices.* 335-v.set.9.

Al comercio y al público

En cumplimiento de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904, participo al comercio y al público en general que he vendido á la firma social Cira hermanos y Estévez, la casa de comercio que en los ramos de almacén por menor y despacho de bebidas, tenía establecida en esta ciudad, en la esquina de las calles General Rivera y 25 de Agosto, y que giraba bajo mi firma. Los que se consideren acreedores deben presentarse en el domicilio indicado.—Salto, Agosto 8 de 1911.—*Natalio Bay.* 330-v.set.13.

Disolución de sociedad

Por escritura otorgada hoy ante el escribano don Gregorio Anza, hemos declarado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza en los ramos de tienda y mercería, bajo la firma de Schneckenburger y Bofill, quedando el socio Pedro Bofill á cargo del activo y pasivo de esa casa de comercio. A los efectos legales hacemos esta publicación.—Rocha, Agosto 4 de 1911.—*A. E. Schneckenburger.*—*Pedro Bofill.* 332-v.set.13.

Al comercio y al público

Aviso al público y al comercio que he prometido vender al señor Justiniano Vélez V., mi casa de comercio que en el ramo de tienda y mercería tengo establecida en esta ciudad, calle Uruguay núm. 216. Se hace esta publicación á los efectos legales.—Montevideo, Agosto 14 de 1911.—*José M.a Moreno.* 340-v.set.15.

Disolución de sociedad

De común y amigable acuerdo y por escritura que autorizó el escribano don Andrés Soñora, con fecha 20 de Julio ppdo., se ha separado de la sociedad que giraba en esta localidad bajo la razón de Navia y Cía. el socio Ginés Navia, quedando el activo y pasivo á cargo de los que suscriben. A los efectos de derecho hacemos esta publicación por el término de veinte días.—Puntas de Espinillo, Agosto 1.o de 1911.—*Floro Landaburu.*—*Hilario Navia.* 331-v.set.13.

Fábrica vendida

Hago saber al comercio y al público en general, que he vendido al señor Adolfo Saverí la fábrica de mosaicos y baldosas "La Artística", que giraba en esta plaza bajo mi firma, en la calle Uruguay núm. 570 y Tacuarembó núm. 50. Los que se consideren con derecho deben hacer efectivos sus créditos dentro del término de treinta días contados desde hoy.—Montevideo, Agosto 12 de 1911.—*José Villar.*—*Adolfo Saveri.* 334-v.set.9.

OFICIALES

Fiscalía é Inspección General de Policías

LLAMADO A LICITACION

Llámase á propuestas para la provisión de *cuatrocientas setenta y seis* banderas nacionales; *catorce* escudos y astas, para las Jefaturas y Comisarías de los Departamentos de Campaña, todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla de manifiesto á disposición de los interesados, todos los días hábiles de una á cinco p. m., en esta Fiscalía, calle Cuareim núm. 254.

Las propuestas se presentarán el día martes treinta del corriente mes de Agosto á las dos de la tarde, y serán abiertas y leídas en el mismo acto en presencia de los interesados.—Montevideo, Agosto 12 de 1911.—*El Secretario.* 325-v.ag.30.

Administración del "Diario Oficial"

La venta de tomos encuadernados se hace en la Administración al precio de *tres pesos* cada ejemplar, advirtiéndose que todo gasto y comisiones de Agentes, que origine su remisión á cualquier punto, correrá por cuenta del comprador.—Montevideo, 1.o de Junio de 1911.—*La Administración.*

AL PUBLICO

Se hace presente á las personas que hagan publicaciones en el DIARIO OFICIAL, que esta Administración no ha autorizado á nadie para que, invocando el nombre de la misma, exija compensaciones extraordinarias por aquellas.—Montevideo, Marzo 9 de 1910 —*La Administración.*

En esta imprenta, se venden diarios viejos, en buen estado, á $ 0.40 los diez kilos. LA ADMINISTRACION.

Consejo Nacional de Higiene

DIPLOMAS DE MEDICOS VETERINARIOS

De conformidad con lo estatuído en el artículo 1.o de la reglamentación del ejercicio de la profesión de Médico Veterinario, promulgada por el Poder Ejecutivo con fecha 20 de Mayo del corriente año, se previene á los señores Médicos Veterinarios que no hayan presentado sus diplomas para ser inscriptos en el Registro de esta Corporación, que deben llenar esa formalidad dentro del plazo de 90 días.—Montevideo, Julio 17 de 1911.—*Alfredo Vidal y Fuentes,* Presidente.—*Pascual Prado,* Secretario. 126-v.oct.17.

Consejo de A. del Puerto de Montevideo

OFICINA DE TRAFICO Y CONSERVACION

Segundo llamado á licitación para la construcción de un muelle en cemento armado en el dique de ribera entre las calles Florida y Convención.

Llámase por segunda vez á licitación para la construcción de un muelle en cemento armado en el dique de ribera entre las calles Florida y Convención, de acuerdo con el pliego de condiciones, memoria descriptiva y planos que los interesados podrán consultar en esta Oficina, calle Piedras número 156, todos los días hábiles de 9 1|2 a. m. á 5 p. m.

Las propuestas en el sellado correspondiente de $ 0.25, se recibirán en dicha Oficina hasta el día 26 del corriente á las 3 p. m. fecha y hora en que se les dará apertura, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que más convenga á sus intereses ó el de rechazarlas todas.—Montevideo, Agosto 10 de 1911.—*Eduardo A. Lukasiewicz,* Oficial 1.o. 317-v.ag.26.

Llamado á licitación para la colocación de 300 metros de caños de desagüe en las ramblas del Puerto.

Llámase á licitación para la colocación de 300 metros de caños de desagüe en las Ramblas del Puerto, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán consultar todos los días hábiles en esta Oficina (Piedras núm. 156) de 9 y 1|2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente de $ 0.25 se recibirán en dicha Oficina hasta el día 28 del corriente á las 3 p. m., reservándose la Administración el derecho de aceptar la que más convenga á sus intereses ó el de rechazarlas todas.—Montevideo, Agosto 8 de 1911.—*Eduardo A. Lukasiewicz,* Oficial 1.o. 308-v.ag.23.

Comisión del Monumento al Grito de Asencio

Prórroga del concurso artístico para la erección del monumento al «Grito de Asencio», en la ciudad de Mercedes (República O. del Uruguay).

Se hace saber á los interesados que esta Comisión, con el propósito de dar amplias facilidades á todos los artistas que deseen concurrir al concurso de proyectos para la erección de un monumento conmemorativo del "Grito de Asencio", acordó prorrogar hasta el *treinta y uno de Diciembre* del corriente año, el término establecido en el llamado de fecha 15 de Febrero último, que vencía el 15 del próximo mes de Julio.—Mercedes (República Oriental), Junio 5 de 1911.—*Juan Hilario Soumastre,* Presidente.—*Juan Gil Muape,* Secretario. 2246-v.dic.31.

Consejo Penitenciario

LLAMADO A LICITACION

En el Consejo Penitenciario, calle Colonia núm. 250, se reciben hasta el 21 del corriente, propuestas para la provisión de un motor y accesorios, con el fin de suministrar energía y luz á la Penitenciaría.—Montevideo, Agosto 3 de 1911.—*La Secretaría.* 259-v.ag.20.

Oficina Técnica Administrativa de la Rambla Sud

LLAMADO A LICITACION

Arrendamiento de un vaporcito

Llámase á licitación para el arrendamiento de un vaporcito para el servicio de esta Oficina, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de ésta, calle Piedras núm. 77, todos los días hábiles de 1 á 6 p. m.

Las propuestas en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el *día 16 del corriente,* á las 4 p. m., en cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran.

La Oficina se reserva el derecho de aceptar la que considere más ventajosa ó rechazarlas todas.—Montevideo, Agosto 5 de 1911.—*Oscar N. Tebot,* Secretario. 276-v.ag.15.

Escuela de Agronomía

LLAMADO A CONCURSO

Llámase á concurso de oposición para la provisión de las cátedras de Ingeniería Rural y Veterinaria, de acuerdo con las bases que se hallan de manifiesto en esta Secretaría.

La inscripción de los interesados deberá hacerse antes del 15 de Noviembre.

El concurso para la provisión de la cátedra de Veterinaria se realizará el 14 de Diciembre del año corriente y el de Ingeniería el 29 del mismo mes.—Montevideo, Agosto 9 de 1911.—*La Secretaría.* 312-v.sep.3.

Escuela de Comercio

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la adquisición del mobiliario para las oficinas y salones de la Escuela de Comercio, de acuerdo con el pliego de condiciones que estará de manifiesto y á disposición de los interesados en la Secretaría de la Escuela, calle Yaro entre 18 de Julio y Rivera, todos los días hábiles de 9 á 11 a. m.

Las propuestas, se presentarán en el sellado correspondiente y serán abiertas el día 24 del corriente á las 10 a. m. en presencia de los interesados que concurran, reservándose el Consejo el derecho de aceptar la que crea más conveniente, en todo ó en parte, ó rechazarlas todas.—Montevideo, Agosto 11 de 1911.—*La Secretaría.* 321-v.ag.24.

Dirección General de Correos y Telégrafos

EXTINCION DE TELEGRAMAS

La Dirección General de Correos y Telégrafos, avisa al público, que, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 31 del Reglamento de Telégrafos, se procederá á la extinción por el fuego de los originales, copias de telegramas y cintas empleadas en la trasmisión del servicio, correspondiente á los años 1907 y 1908.—Montevideo, Agosto 7 de 1911.—*La Secretaría.* 298-v.set.9.

Secretaría de la Dirección General de Instrucción Primaria

EXÁMENES DE MAESTROS

Se hace saber á los interesados que esta Secretaría recibirá todos los días hábiles de 9 á 11 a. m. y de 2 á 5 p. m., hasta el 31 del corriente mes, las solicitudes de exámenes de Maestros que se realizarán en el período de Septiembre de 1911.—Montevideo, Agosto 10 de 1911.—*Pedro Bustamante,* Secretario General. 316-v.ag.31.

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la provisión del *extracto* para 5.000 (cinco mil) litros tinta para uso de las escuelas públicas, de acuerdo con el respectivo pliego de condiciones que los interesados puedan consultar en esta Secretaría, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.

Las propuestas se presentarán en el sellado de ley y serán abiertas el *día 30 de Septiembre próximo,* á las 4 p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Dirección General el derecho de aceptar la que considere más conveniente ó el de rechazarlas todas.—Montevideo, Agosto 5 de 1911.—*Pedro Bustamante,* Secretario General. 281-v.set.30.

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la provisión de 2.500 (dos mil quinientas) mesas unipersonales, sistema Americano, de acuerdo con el respectivo pliego de condiciones que los interesados puedan consultar en esta Secretaría, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.

Las propuestas se presentarán en el sellado de ley y serán abiertas el *día 30 de Noviembre próximo,* á las 4 p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Dirección General el derecho de aceptar la que considere más ventajosa ó el de rechazarlas todas.—Montevideo, Agosto 5 de 1911.—*Pedro Bustamante,* Secretario General. 282-v.nov.30.

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la provisión de 1200 libros "Album de la Escuela", de acuerdo con el respectivo pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en esta Secretaría, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.

Las propuestas se presentarán en el sellado de ley y serán abiertas el día *31 del corriente* á las 4 p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Dirección General el derecho de aceptar la que considere más ventajosa ó el de rechazarlas todas.—Montevideo, Agosto 1.o de 1911. —*Pedro Bustamante*, Secretario General.

220-v.ag.31.

LLAMADO A CONCURSO

Llámase por segunda vez á concurso para proveer la cátedra de Gramática del Instituto Normal de Señoritas.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán todos los días hábiles de 12 á 5 p. m., hasta el 14 de Agosto próximo.—Montevideo, Julio 15 de 1911 —*Pedro Bustamante*, Secretario General.

120-v.ag.14.

LLAMADO A CONCURSO

Llámase á concurso, de acuerdo con las bases formuladas, para proveer *treinta y una* ayudantías de primer grado, *diez ayudantías* de segundo grado y *diez* ayudantías de tercer grado para mujeres, creadas por ley de 9 de Junio último, en las escuelas urbanas de la Capital.

Las solicitudes respectivas se recibirán en esta Secretaría todos los días hábiles de 1 á 5 p. m. hasta el 31 de Enero de 1912, para los dos primeros y hasta el 31 de Marzo del mismo año, para el último.—Montevideo, Julio 14 de 1911.—*Pedro Bustamante*, Secretario General. 105-v.en.3.

TEXTOS ESCOLARES

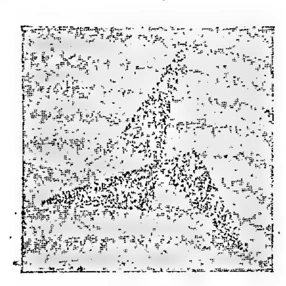
Habiendo sido nombrada la Comisión encargada de formular la lista de textos que han de usarse en las Escuelas Públicas durante el curso escolar de 1912, se avisa á los autores y editores de obras de instrucción primaria que pueden presentarlas, ya sean impresas ó manuscritas, á esta Secretaría, todos los días hábiles de 12 á 5 p. m. hasta el 31 de Agosto del corriente año.

Las obras impresas deberán presentarse en número de tres ejemplares.—Montevideo, Junio 15 de 1911.—*El Secretario General.* 2318-v.ag.31.

Ministerio de Industrias

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 899



Con fecha 8 de Agosto de 1911, el señor Roberto Westerich, apoderado de "La Daimler-Motoren-Gessellschaft, Untertürkheim-Stuttgart, de Alemania, ha solicitado el registro de la marca:

"[illegible]"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3 y 9, clases 17.a, 18.a, 20.a, 22.a, 23.a, 25.a y 80.a.—Montevideo, Agosto 9 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

314-v.ag.30.

ACTA N.o 900

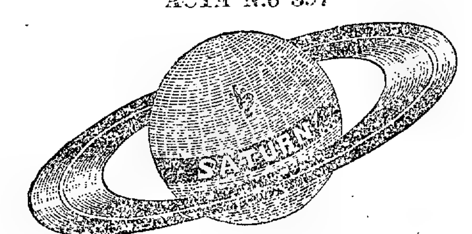
Con fecha 8 de Agosto de 1911, el señor Roberto Westerich, apoderado de la "Sociedad Tubos Mannesmann Limitada", de Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca:

"MANNESMANN"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 3, 4 y 5, clases 8.a á 25.a, 28.a á 32.a, 35.a á 43.a.—Montevideo, Agosto 9 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

315-v.ag.30.

ACTA N.o 897



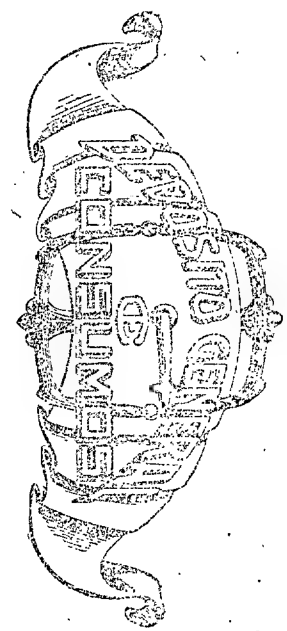
Con fecha 4 de Agosto de 1911, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de la "Sociedad Portland Cementfabrik Saturn", de Hamburgo (Alemania), ha solicitado el registro de la marca:

"SATURN"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 4, clase 29.a.—Montevideo, Agosto 7 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

293-v.ag.25.

ACTA N.o 879



Con fecha 27 de Julio de 1911, el señor Manuel Pérez, del comercio de Buenos Aires y domiciliado en Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"DEPOSITO GENERAL de CONSUMOS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a inclusive.—Montevideo, Agosto 7 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 295-v.ag.25.

ACTA N.o 889



Con fecha 3 de Agosto de 1911, el señor Eladio A. Velasco, por la Compañía Whiskey de Malta Duffy, de Nueva York, ha solicitado el registro de la marca:

"WHISKY DE MALTA DUFFY"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a.—Montevideo, Agosto 4 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

264-v.ag.23.

ACTA N.o 904

Con fecha 10 de Agosto de 1911, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Sociedad Bisseuil y Cía., de Sena (Francia), han solicitado el registro de la marca:

"MEOANO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 4, clases 9.a, 14.a y 32.a.—Montevideo, Agosto 12 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 329-v.set.1.

ACTA N.o 894

Con fecha 4 de Agosto de 1911, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de la razón social Schornstein Aufsatund Blechwarenfabrik, J. A. John, Aktien-Gesellschaft, Ilversgehofen, cerca de Erfurt, Sociedad Anónima, ha solicitado el registro de la marca:

"TODO VAPOR"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 al 9, clases 1.a al 30.a.—Montevideo, Agosto 4 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 269-v.ag.23.

ACTA N.o 875



Con fecha 25 de Julio de 1911, el señor Héctor Vázquez, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3 y 9, clases 22.a, 74.a y 80.a.—Montevideo, Agosto 7 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 298-v.ag.25.

ACTA N.o 893

THETA FINISH

WOOL

UNSHRINKABLE

Con fecha 7 de Agosto de 1911, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de los señores J. y R. Morley, de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

"THETA FINISH"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clase 44.a.—Montevideo Agosto 7 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

299-v.ag.25.

ACTA N.o 846



Con fecha 27 de Junio de 1911, los señores Dominici Gatti y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"CASTOR M. M. M."

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clase 50.a.—Montevideo, Julio 27 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

199-v.ag.15.

ACTA N.o 892



THE SWAN BRAND R.T.M.

Con fecha 4 de Agosto de 1911, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de Ryff y Cía., de Berna (Suiza), ha solicitado el registro de la marca:

"THE SWAN BRAND R. T. M."

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 44.a á 49.a y 52.a.—Montevideo, Agosto 4 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 267-v.ag.23.

ACTA N.o 896

Con fecha 4 de Agosto de 1911, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de la firma social F. Soennecken, de Bonn (Alemania), ha solicitado el registro de la marca:

"SOENNECKEN'S"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3, 5 y 9, clases 22.a, 36.a, 42.a, 72.a, 73.a, 75.a, 77.a y 80.a.—Montevideo, Agosto 4 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

271-v.ag.23.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

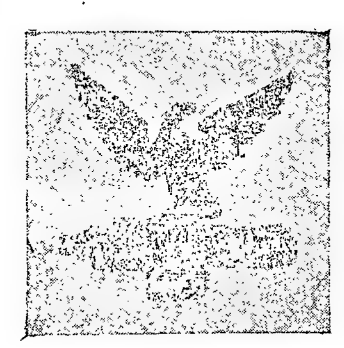
ACTA N.o 888

Con fecha 2 de Agosto de 1911, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Ed. Rey O'Shanahan y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"RENOVO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 1 á 9, clases 1.a á 79.a inclusive.—Montevideo, Agosto 3 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 257-v.ag.22.

ACTA N.o 895



Con fecha 4 de Agosto de 1911, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de la firma social F. Soennecken, de Bonn (Alemania), ha solicitado el registro de la marca:

"AGUILA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3, 5 y 9, clases 32.a, 36.a, 42.a, 72.a, 73.a, 75.a, 77.a y 80.a.—Montevideo, Agosto 4 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 270-v.ag.23.

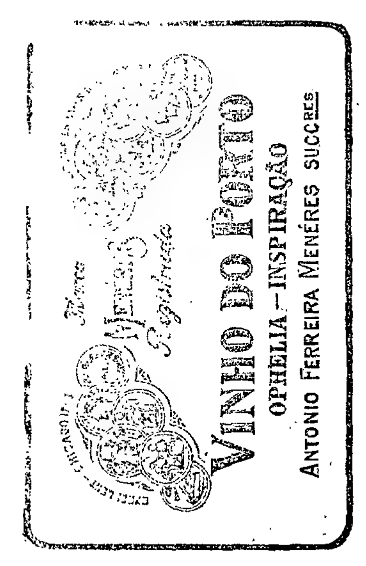
ACTA N.o 880

Con fecha 27 de Julio de 1911, el señor Manuel Pérez, de Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca:

"POPOLO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a inclusive.—Montevideo, Agosto 7 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 290-v.ag.25.

ACTA N.o 874



Con fecha 22 de Julio de 1911, el señor Fernando Sierra apoderado del señor Miguel Berro Madero, apoderado de la firma Antonio Ferreira Menéres, sucesores, de Oporto, ha solicitado el registro de la marca:

"MENÉRES"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 63.a.—Montevideo, Agosto 3 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 249-v.ag.22.

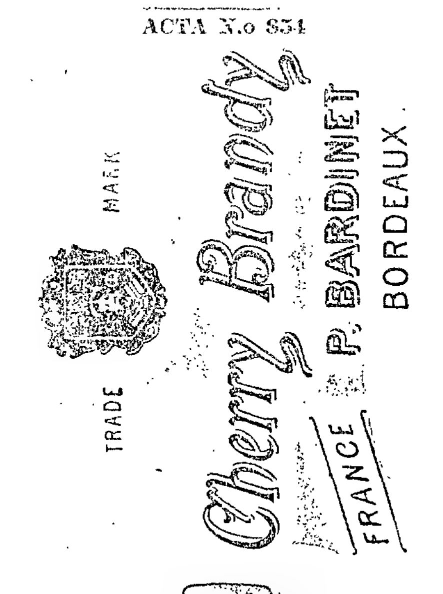
ACTA N.o 903

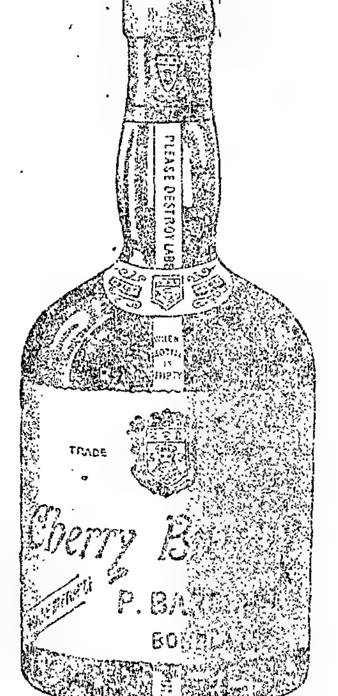
Con fecha 9 de Agosto de 1911, los señores Guillermo Johnston Campbell, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"JOHNSTON'S"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3, 8 y 9, clases 16.a al 22.a, 64.a al 70.a y 79.a.—Montevideo, Agosto 12 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 327-v.set.1.

ACTA N.o 834





Con fecha 20 de Junio de 1911, el señor Manuel Pérez, apoderado de les Fils de P. Bardinet, de Canderan, cerca de Burdeos (Francia), ha solicitado el registro de la marca:

"CHERRY BRANDY BARDINET"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a.—Montevideo, Agosto 3 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 247-v.ag.22.

ACTA N.o 883

Con fecha 29 de Julio de 1911, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado por sustitución de la razón social Andréas Saxlehner, de Budapest (Hungría), ha solicitado el registro de la marca:

"HUNYADI"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a.—Montevideo, Agosto 3 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jef. de Sección. 252-v.ag.22.

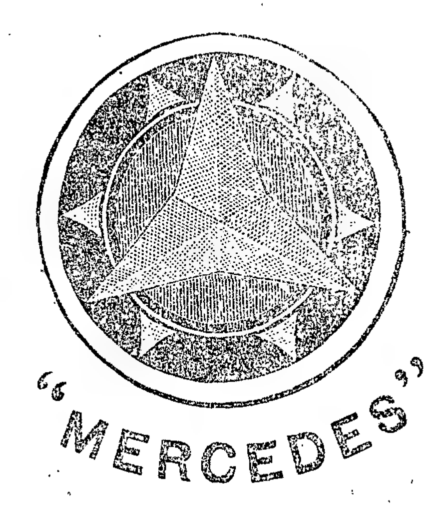
ACTA N.o 884

Con fecha 29 de Julio de 1911, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado por sustitución de la razón social Andréas Saxlehner, de Budapest (Hungría), ha solicitado el registro de la marca:

"JÁNOS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a.—Montevideo, Agosto 3 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 253-v.ag.22.

ACTA N.o 873

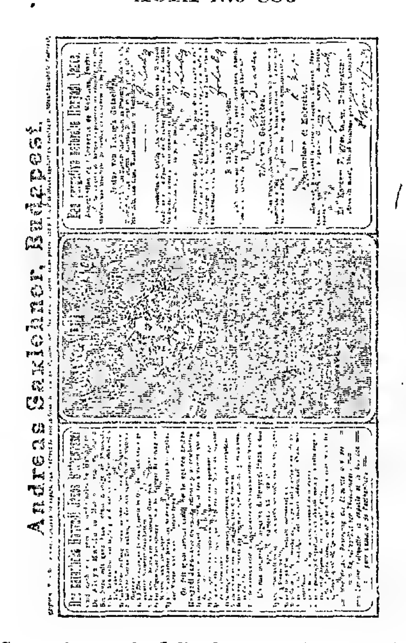


Con fecha 22 de Julio de 1911, el señor Rodolfo Schneckenburger, apoderado de la firma comercial Eugenio Robert y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"MERCEDES"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clases 17.a, 18.a, 20.a, 22.a y 25.a.—Montevideo, Agosto 3 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 248-v.ag.22.

ACTA N.o 886

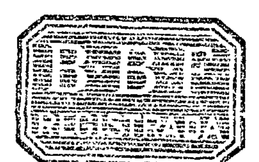


Con fecha 29 de Julio de 1911, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado por sustitución de la razón social Andréas Saxlehner, de Budapest (Hungría), ha solicitado el registro de la marca:

"HUNYADI JÁNOS BUDAI KESERUVIZ FORRÁS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a.—Montevideo, Agosto 3 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 255-v.ag.22.

ACTA N.o 845



Con fecha 27 de Junio de 1911, los señores Dominoni Gatti y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"B. B. F."

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clase 50.a.—Montevideo, Julio 27 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 198-v.ag.15.

ACTA N.o 853



Con fecha 30 de Junio de 1911, el señor Manuel Pérez, apoderado de les Fils de P. Bardinet, de Cauderan, cerca de Burdeos (Francia), ha solicitado el registro de la marca:

"GRAN LICOR BARDINET"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a.—Montevideo, Julio 27 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
201-v.ag.15.

ACTA N.o 850



Con fecha 30 de Junio de 1911, el señor Manuel Pérez, apoderado de les Fils d. P. Bardinet, de Cauderan, cerca de Burdeos (Francia), ha solicitado el registro de la marca:

"ENVASE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a.—Montevideo, Julio 27 de 1911.—*Ricardo Sánchez* Jefe de Sección.
200-v.ag.15.

ACTA N.o 891



Con fecha 4 de Agosto de 1911, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de "The Palisade Manufacturing C.a", de Jonkers (Nueva York), ha solicitado el registro de la marca:

"K"LA-CARDINETTE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a.—Montevideo, Agosto 4 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
266-v.ag.23.

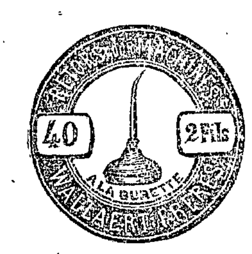
ACTA N.o 905

Con fecha 10 de Agosto de 1911, los señores Pastorino y Leal, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"LA IMPERIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 6, 7 y 9, clases 49.a á 54.a, 58.a, 79.a.—Montevideo, Agosto 12 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
328-v.set.1.

ACTA N.o 842

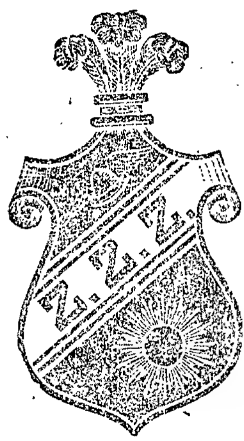


Con fecha 27 de Junio de 1911, los señores Julio Lansac é hijos, apoderados de Vallaert fréres, de Lille (Francia), han solicitado el registro de la marcaa

"A LA BURETTE" (Aceitera)

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 44.a á 47.a inclusive.—Montevideo, Julio 27 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
196-v.ag.15.

ACTA N.o 844



Con fecha 27 de Junio de 1911, los señores Dominoni Gatti y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"Z. Z. Z."

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clase 50.a.—Montevideo, Julio 27 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
197-v.ag.15.

ACTA N.o 863

Con fecha 13 de Julio de 1911, el señor Eladio A. Velasco, apoderado de la "The Great Western Gereal", de Chicago, ha solicitado el registro de la marca:

"MOTHER'S"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 65.a, 66.a, 70.a y 71.a.—Montevideo, Julio 26 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
184-v.ag.13.

ACTA N.o 878

Con fecha 27 de Julio de 1911, el señor Manuel Pérez, de Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca:

"NONITA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a inclusive.—Montevideo, Agosto 7 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
294-v.ag.25.

ACTA N.o 839



Con fecha 24 de Junio de 1911, el señor Juan Pedro Barbé, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"EL GLADIADOR"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 8, clases 9.a, 12.a, 14.a y 64.a.—Montevideo, Julio 27 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
195-v.ag.15.

ACTA N.o 887



Con fecha 29 de Julio de 1911, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado por sustitución de la razón social Andréas Saxlehner, de Budapest (Hungría), ha solicitado el registro de la marca:

"HUNYADI JÁNOS BUDAI KESERUVIZ"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a.—Montevideo, Agosto 3 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
256-v.ag.22.

ACTA N.o 877

Con fecha 26 de Julio de 1911, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor José María Castaño y Alba, de Madrid (España), han solicitado el registro de la marca:

"TESORO DEL ESTÓMAGO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a.—Montevideo, Agosto 3 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
250-v.ag.22.

ACTA N.o 831







Con fecha 27 de Julio de 1911, el señor Manuel Pérez, apoderado de les Heritiers de J. Hre Secrestat Ainé (los herederos de J. Hre Secrestat Ainé), de Burdeos (Francia) ha solicitado el registro de la marca:

"COCKTAIL KOLA SECRESTAT"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 8 y 9, clases 68.a y 79.a.—Montevideo, Agosto 7 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 297-v.ag.25.

ACTA N.o 885

Con fecha 29 de Julio de 1911, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado por sustitución de la razón social Andréas Saxlehner, de Budapest (Hungría), ha solicitado el registro de la marca:

"HUNYADI JÁNOS BUDAI KESERUVIZ"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a.—Montevideo, Agosto 3 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 254-v.ag.22.

ACTA N.o 882

Con fecha 29 de Julio de 1911, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado por sustitución de la razón social Andréas Saxlehner, de Budapest (Hungría), ha solicitado el registro de la marca:

"HUNYADI JÁNOS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a.—Montevideo, Agosto 3 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 251-v.ag.22.

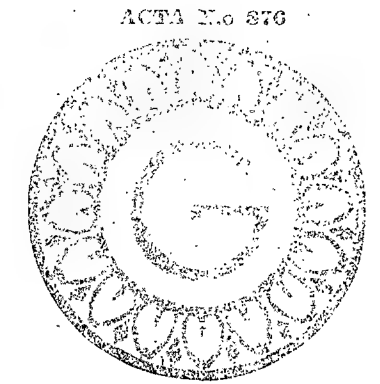
ACTA N.o 893

Con fecha 4 de Agosto de 1911, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de los señores Rafael Consentino y hermano, de Florida (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca:

"LA TAPERA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 4 y 8, clases 32.a á 35.a, 62.a á 70.a. — Montevideo, Agosto 4 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 268-v.ag.23.

ACTA N.o 876

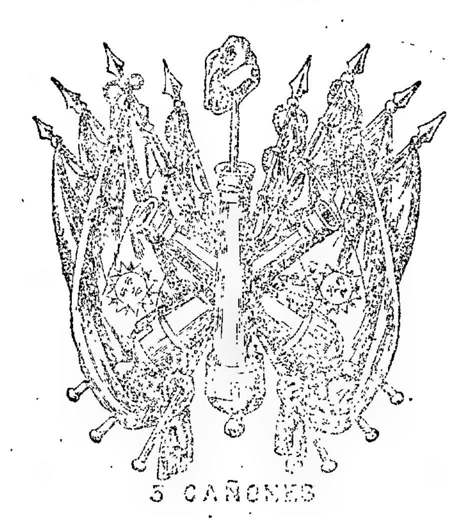


Con fecha 25 de Julio de 1911, el señor Héctor Vázquez, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3 y 9, clases 22.a, 74.a y 80.a.—Montevideo, Agosto 7 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 293-v.ag.25.

ACTA N.o 890

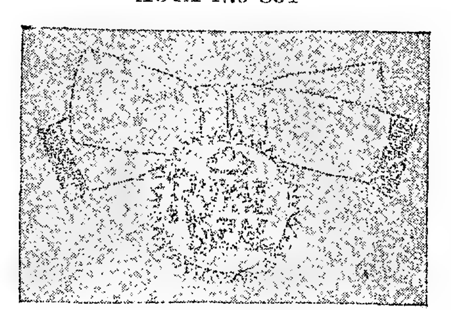


Con fecha 4 de Agosto de 1911, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de Ashworth y Cía., de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca:

"TRES CAÑONES"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 44.a á 49.a, 51.a y 52.a.—Montevideo, Agosto 4 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 265-v.ag.23.

ACTA N.o 864



Con fecha 13 de Julio de 1911, el señor Eladio A. Velasco, por la Compañía "The Great Western Cereal", de Chicago, ha solicitado el registro de la marca:

"ROYAL SEAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 65.a, 66.a, 70.a y 71.a.—Montevideo, Agosto 4 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 263-v.ag.23.

Secretaría del Ministerio de Obras Públicas

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación por segunda vez, por el término de quince días, para la construcción de un edificio, anexo al faro de la Isla de Flores, destinado á habitación del personal y depósito de materiales de dicho faro, con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ministerio, los días hábiles de 1 á 5 p. m.

Las propuestas en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el *día 21 del corriente*, á las 3 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia del infrascripto y de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó rechazarlas todas, sino encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Agosto 7 de 1911.—*Pedro C. Rodríguez*, Oficial Mayor. 278-v.ag.20.

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación por segunda vez, por el término de quince días, para la construcción de un edificio destinado á la Intendencia Municipal de Flores, con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas.

Las propuestas en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el *día 21 del corriente*, á las 4 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia del infrascripto y de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrase ninguna aceptable. — Montevideo, Agosto 7 de 1911.—*Pedro C. Rodríguez*, Oficial Mayor. 279-v.ag.20.

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública por el término de un mes, para la construcción de un puente sobre el arroyo Sauce, en la carretera á San Jacinto y Pueblo Sauce, de acuerdo con el pliego de condiciones, memoria y metraje que se hallan á disposición de los interesados en la Secretaría de este Ministerio, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 30 de Agosto á las 3 p. m., en cuyo día y hora serán abiertas en presencia de los interesados concurrentes al acto.

Este Ministerio se reserva la facultad de aceptar la que á su juicio fuere más conveniente ó la de rechazarlas todas.—Montevideo, Julio 30 de 1911.—*Pedro C. Rodríguez*, Oficial Mayor. 214-v.ag.30.

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación por el término de un mes para la construcción de un puente sobre el arroyo Pando, en la carretera de Toledo al pueblo de San Jacinto, de acuerdo con la memoria descriptiva, metraje, pliego de condiciones y planos que se hallan á disposición de los interesados en la Secretaría de este Ministerio, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 30 de Agosto á las 4 p. m. en cuyo día y hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose este Ministerio la facultad de aceptar la que crea más conveniente ó la de rechazarlas todas.—Montevideo, Julio 30 de 1911.—*Pedro C. Rodríguez*, Oficial Mayor. 215-v.ag.30.

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación por el término de un mes para la construcción de un trozo de camino macadamizado complementario de la carretera entre el puente de Palomeque sobre el arroyo Toledo y el pueblo de San Jacinto, con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ministerio, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán hasta el *día 19 del próximo mes de Agosto*, á las 3 p. m., en cuya fecha y hora serán abiertas en presencia del infrascripto y de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas.—Montevideo, Julio 20 de 1911.—*Pedro C. Rodríguez*, Oficial Mayor. 145-v.ag.19.

Trazado general de Avenidas y Plazas

CONCURSO

Llámase á concurso internacional de proyectos para el Trazado General de Avenidas y Plazas en la ciudad de Montevideo, con sujeción estricta al programa formulado que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.

Los proyectos se recibirán en las Legaciones de la República en el extranjero, hasta el día 16 de Enero de 1912, y en Montevideo en esta Secretaría, hasta el día 29 del mismo mes y año, á las 4 p. m., en cuya fecha y hora serán abiertas en presencia del infrascripto, de los Jefes de las Secciones de Arquitectura del Departamento Nacional de Ingenieros y de la Municipalidad y de los interesados que concurran al acto.—Montevideo, Julio 1.o de 1911.—*Pedro C. Rodríguez*, Oficial Mayor. 21-v.set.3.

Palacio de Gobierno

CONCURSO

Llámase á concurso internacional de proyectos para la construcción del Palacio de Gobierno en la ciudad de Montevideo, con sujeción estricta al programa formulado que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.

Los proyectos se recibirán en las Legaciones de la República en el extranjero, hasta el día 16 de Enero de 1912 y en Montevideo, en esta Secretaría, hasta el día 30 del mismo mes y año, á las 4 p. m.,

en cuya fecha y hora serán abiertos en presencia del infrascripto, de los Jefes de las Secciones de Arquitectura del Departamento Nacional de Ingenieros y de la Municipalidad y de los interesados que concurran al acto.—Montevideo, Junio 1.o de 1911.—*Pedro C. Rodríguez*, Oficial Mayor.
22-v.set.3.

Departamento Nacional de Ingenieros

LLAMADO A LICITACION

Construcción de edificio para la comisaría de la 7.a sección del Departamento de Artigas.

Llámase á licitación, por el término de treinta días para la construcción de la comisaría de la 7.a sección de Artigas, la que deberá ejecutarse en un todo de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento N. de Ingenieros y en la Jefatura P. y de Policía del Departamento arriba mencionado.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General y en la Jefatura Política mencionada hasta el día *miércoles 16 de Agosto próximo* á las dos y media de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuera la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Julio 15 de 1911.—*Félix Illa*, Secretario General.
113-v.ag.15.

LLAMADO A LICITACION

Presentación de proyectos y construcción de un puente en la Barra del río Santa Lucía.

Llámase á licitación por el término de seis meses para la presentación de proyectos y construcción de un puente sobre el río Santa Lucía, de acuerdo con los planos y programa que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Departamento Nacional de Ingenieros.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General hasta el día *mártes 19 de Diciembre* á las tres de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuera la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Junio 19 de 1911.—*Félix Illa*, Secretario General.
2252-v.dic.19.

LLAMADO A LICITACION

Provisión de la superstructura metálica de los puentes sobre los arroyos San Francisco y La Plata (Departamento de Minas).

Llámase á licitación por el término de *cinco meses*, para la provisión de la superstructura metálica de los puentes sobre los arroyos San Francisco y La Plata, de acuerdo con el pliego de condiciones y plano que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General hasta el día lunes 11 de Septiembre próximo á las tres de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuera la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Abril 11 de 1911.—*León Flores*, Oficial 1.o.
1798-v.sep.10.

Secretaría del Ministerio de Guerra y Marina

LEY 7 DE SEPTIEMBRE DE 1876

A los efectos del artículo 14 de la ley de 24 de Febrero de 1911, creando la "Caja de Pensiones Militares" se hace saber á los deudos de los Jefes y Oficiales comprendidos en la ley 7 de Septiembre de 1876, que se consideren con derecho á pensión, que deben presentarse á este Ministerio con los justificativos del caso, solicitándola, hasta el 24 de Febrero de 1912. Pasada dicha fecha perderán en absoluto su derecho á reclamarla.—Montevideo, Mayo 8 de 1911.—*La Secretaría.*
1964-v.24.feb.1912.

MUNICIPALES

Intendencia Municipal de Montevideo

INSPECCION G. DE LIMPIEZA PUBLICA

Segunda licitación

Esta Inspección, debidamente autorizada, llama á licitación por segunda vez, para la compra de Piasaba, de acuerdo con el pliego de condiciones que podrán consultar los interesados en la Oficina, calle Estanzuela núm. 9, á cualquier hora del día.

Las propuestas, presentadas en el sellado correspondiente, se abrirán el *día 18 de Agosto*, á las 10 a. m., en el local de la Inspección, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Agosto 7 de 1911.—*El Inspector General.*
280-v.ag.18.

DIRECCION DE CENSO Y ESTADISTICA MUNICIPAL

Llamado á licitación

Esta Dirección llama á propuestas para la impresión y encuadernación del "Resúmen Anual de Estadística Municipal" de 1910, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Oficina, donde los interesados podrán consultarlo, de 12 m. á 5 p. m.

Las propuestas en sobres cerrados y en el sellado correspondiente, se recibirán hasta el 21 *del corriente*, á las 2 p. m., hora exacta en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Dirección el derecho de aceptar la que considere más ventajosa ó el de rechazarlas todas.—Montevideo, Agosto 11 de 1911.—*La Dirección.*
320-v.ag.20.

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Don José Eirin se ha presentado á esta Oficina, solicitando extraer con destino al Osario los restos de Benito García, Rosa García, José Gestido Peña, Manuel Fernández Vázquez, Manuela Peña de Gestido, Manuel Barreiro Orens, José Seulle, Celia García Conde, Blanca Mosteiro, Francisca Elzaurdia de Pelfort, Delfina Tojo y los de Antonia Carrera de Vidant, que se encuentran en el sepulcro número 180 del primer cuerpo del Cementerio Central, que está á nombre de don José Eirin Gómez y don Manuel Ruibal.

Se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, Julio 29 de 1911.—*La Dirección.*
216-v.nov.1.

Don Naciso Mosso se ha presentado á esta Oficina, solicitando un boleto duplicado del nicho número 428 del Cementerio del Buceo, que está á nombre de su finado padre don Andrés Mosso.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho al referido nicho deduzcan la acción correspondiente ante esta Repartición, dentro del plazo de noventa días á contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado.—Montevideo, Julio 26 de 1911.—*La Dirección.*
194-v.oct.28.

Don Joaquín Santos se ha presentado á esta Oficina, solicitando un boleto duplicado del nicho del 2.o cuerpo número 460 del Cementerio Central, que está á nombre de su finado padre don Joaquín Santos.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho al referido nicho deduzcan la acción correspondiente ante esta Repartición, dentro del plazo de noventa días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado.—Montevideo, Julio 6 de 1911.—*La Dirección.*
53-v.oct.6.

Habiendo solicitado don Juan Elissegui, propietario del nicho núm. 656 y 657 del primer cuerpo del Cementerio Central, extraer los restos de Damiana M. de Martínez, Inés M. de Donnelly, y los de Zoa B. de Azevedo, *se previene á los interesados* que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local; en caso contrario, se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, Junio 19 de 1911.—*La Dirección.*
2262-v.set.21.

Doña María Teresa A. de Avallone se ha presentado á esta Oficina solicitando extraer con destino al Osario los restos de Amanda Carbone, Eugenia Casseta, María Josefa Casseta, María Casseta, Ana Vita de Ingénito Gallone, Rosa Ingénito y Luis Boero, que se encuentran en el nicho número 229 del Cementerio del Buceo, que está á nombre de Rafael Avallone y familia. Se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, Junio 14 de 1911.—*La Dirección.*
2217-v.set.12.

Don Manuel Nieto, propietario del sepulcro número 394 del Cementerio del Buceo, ha solicitado un boleto duplicado de esa sepultura. Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Repartición, dentro del plazo de noventa días, á contar desde la fecha. Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado.—Montevideo, Mayo 19 de 1911.—*La Dirección.*
2057-v.ag.21.

Intendencia Municipal de Durazno

LLAMADO A LICITACION

Llámase por segunda y última vez á licitación para la provisión de cinco mil kilogramos de maíz, diez mil ídem de afrecho y cinco mil ídem de forraje, con sujeción al pliego de condiciones que se halla á disposición de los interesados en la Secretaría de esta Intendencia en los días y horas hábiles.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, deberán presentarse en dicha Oficina antes del 30 del corriente á las 3 p. m., en cuya fecha y hora serán abiertas en presencia de los licitantes que concurrieren, previniéndose que la Municipalidad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente ó bien rechazarlas todas.—Durazno, Agosto 5 de 1911.—*Rufino Peluffo*, Intendente.—*Roberto Sartori*, Secretario.
304-v.ag.30.

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación para la provisión de dos carros de volcar para el servicio de basuras, con sujeción al pliego de condiciones que se encuentra á disposición de los interesados en la Secretaría de esta Intendencia todos los días y horas hábiles.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en dicha Oficina hasta el día 16 del corriente á las 3 p. m., en cuya fecha y hora serán abiertas en presencia de los interesados que asistan al acto, previniéndose que la Municipalidad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que juzgue más conveniente ó rechazarlas todas.—Durazno, Agosto 1.o de 1911.—*Rufino Peluffo*, Intendente.—*Roberto Sartori*, Secretario interino.
235-v.ag.15.

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación para la provisión de una "Regadora", con sujeción al pliego de condiciones que se encuentra á disposición de los interesados en la Secretaría de esta Intendencia, todos los días y horas hábiles.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en dicha Oficina hasta el día 17 del corriente á las tres p. m., en cuya fecha y hora serán abiertas en presencia de los interesados que asistan al acto, previniéndose que la Municipalidad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que juzgue más conveniente ó rechazarlas todas.—Durazno, Agosto 1.o de 1911.—*Rufino Peluffo*, Intendente.—*Roberto Sartori*, Secretario interino.
236-v.ag.15.

Intendencia Municipal de Maldonado

EMPLAZAMIENTO—Por resolución municipal de fecha 12 del corriente recaída en el expediente "Emiliano Benito, solicitando concesión del solar letra C de la Manzana número 54 del pueblo Punta del Este", se cita y emplaza al señor Emiliano Benito ó á quién lo represente, para que dentro del término de noventa días, á contar desde la fecha, comparezcan ante esta Intendencia á estar en derecho, bajo apercibimiento de perderlo si así no lo hiciere.—Maldonado, Junio 23 de 1911.—Firmado: *Juan Gorlero*, Intendente Municipal.—*Raúl Ferrando Cano*, Secretario.—Es copia fiel: *Raúl Ferrando Cano*, Secretario.
2276-v.set.23.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Agosto del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VALENTIN VEGA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento del Salto, domiciliado en la calle Ciudadela núm. 52, y doña CELESTINA RODRIGUEZ, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Maldonado, domiciliada en la calle Ciudadela núm. 52.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Enrique de León*, Oficial del Estado Civil.
333-v.ag.22.

2.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 de Agosto del año 1911, á las 3 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO RECAREY BARCIA, de 31 años de edad, de estado soltero de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Santa María de Ameijendra, domiciliado en la calle Washington núm. 20, doña MARIA MANUELA SUAREZ, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Washington núm. 20.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José Puig y Maciel*, Oficial del Estado Civil.
336-v.ag.23.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Agosto del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ABAL, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión marino, de nacionalidad español, nacido en Combavio (Provincia de Pontevedra), domiciliado en la calle 25 de Agosto núm. 272, y doña ADELAIDA BOULLOSA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Poyo (*Provincia de Pontevedra*), domiciliada en la calle 25 de Agosto núm. 329.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún

impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José Puig Maciel*, Oficial del Estado Civil.
324-v.ag.20.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Agosto del año 1911, á las 3 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL COLLAZO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Paredes (Provincia de Pontevedra), domiciliado en la calle Maciel núm. 114, y doña JOAQUINA PEREZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Villanua (Provincia de Huesca), domiciliada en la calle Cerrito núm. 2c.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José Puig Maciel*, Oficial del Estado Civil.
305-v.ag.19.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Agosto del año 1911, á las 3 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FLORENTINO RUGLIO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 25 de Agosto núm. 172, y doña LUCIA CETRULO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 25 de Agosto núm. 211.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José Puig Maciel*, Oficial del Estado Civil.
280-v.ag.15.

3.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 7 del mes de Agosto del año 1911, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS STURZENEGGER, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión escribano, de nacionalidad oriental, nacido en Nueva Helvecia (Departamento de Colonia), domiciliado en la calle Ituzaingó núm. 157, y doña ROSA BLANCA CASSARINO, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Sarandí núm. 121.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil.
306-v.ag.19.

4.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Agosto del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO SCAFIEZZO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Río Negro núm. 283, y doña MERCEDES MESQUIRIZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Pamplona, domiciliada en la calle Río Negro número 283.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil.
337-v.ag.23.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Agosto del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL REYNÉS, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión impresor, de nacionalidad español, nacido en Palma de Mallorca, domiciliado en la calle Arapey núm. 272, y doña ANA CATALINA MOREY, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Isla de Flores núm. 123.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil.
325-v.ag.20.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Agosto del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN AMERICO CORTI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión confitero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Yaguarón núm. 271, y doña MARIA AGUSTINA DARRÉ, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Buenos Aires núm. 287.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil.
326-v.ag.20.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Agosto del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEOPOLDO MIGUES, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en San José de Mayo, domiciliado en la calle San José núm. 116, y doña NATIVIDAD PESTONI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de la Coruña, domiciliada en la calle Durazno núm. 7.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez* Oficial del Estado Civil.
307-v.ag.19.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Agosto del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO PONS, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Canelones núm. 169, y doña FILOMENA DI MARCO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Canelones núm. 187.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil.
308-v.ag.19.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Agosto del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CARDOSO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad portugués, nacido en Dameda, domiciliado en la calle Paysandú núm. 210, y doña MERCEDES VERDES RODRIGUEZ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de la Coruña, domiciliada en la calle Durazno núm. 133.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil.
309-v.ag.19.

5.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Agosto del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAXIMO BERNARDO CORONEL, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión ebanista, de nacionalidad argentino, nacido en Córdoba, domiciliado en la calle Canelones núm. 162, y doña TERESA AÑON LAMAS, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Maldonado núm. 210.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil.
338-v.ag.23.

En Montevideo, y el día 5 de Agosto del año 1911, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE FRANCISCO VIGNOLY, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle San José núm. 172, y doña ANGELA ALFONSA ARÉVALO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Arambrú núm. 199.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil.
287-v.ag.17.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Agosto del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO DESCALZI, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Esperanza número 32, y doña ISABEL REY, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Isla de Flores núm. 156.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil.
281-v.ag.15.

6.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 de Agosto del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ARMANELLI, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad austriaco, nacido en Austria, domiciliado en la calle Porongos núm. 269, y doña DOLORES PAREDES, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Pirineos, domiciliada en la calle Cuareim núm. 34a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil.
288-v.ag.17.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Agosto del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN FRANCISCO DEBENEDETTI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Paysandú núm. 403, y doña ANGELA RODINO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Olimar número 4.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil.
282-v.ag.15.

7.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Agosto del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS PECANTET, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión educacionista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Buenos Aires núm. 144a, y doña ELENA C. PFAEFLY, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Médanos núm. 148.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 3.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.
310-v.ag.19.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Agosto del año 1911, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO ASTRALDI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión electricista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Piedad número 39d, y doña LUISA MARIA MAURI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cerro Largo núm. 400.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.
311-v.ag.19.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Agosto del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HORACIO SILVA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de San José, domiciliado en la calle Piedad núm. 149, y doña EUGENIA ACOSTA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Piedad núm. 149.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil. 312-v.ag.19.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Agosto del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICASIO RICCETTO (hijo), de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en el Tala (Departamento de Canelones), domiciliado en la calle Andes núm. 269, y doña BRAULIA JUBIN, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Paso de Ramírez (Departamento de Durazno), domiciliada en la calle Constituyente núm. 39.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina, en la de la 4.a sección, y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil. 313-v.ag.19.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Agosto del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO JUAN FRANCISCO VIERA, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Vázquez núm. 47, y doña MARIA LUISA ALVAREZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Charrúa núm. 45.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil. 314-v.ag.19.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Agosto del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNARDO FEDERICO FERREIRO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Defensa núm. 124, y doña NORMA ZULEMA MUIÑOS, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Vázquez núm. 118.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil. 289-v.ag.17.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Agosto del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE VALVERDE, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Gaboto núm. 73, y doña JOSEFA VILLAR, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Salto núm. 127.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil. 290-v.ag.17.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Agosto del año 1911, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUSTIN DE LEON, de 52 años de edad, de estado viudo de Eugenia Massaferro, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Mercedes núm. 499, y doña MARIA DOLORES MARTINEZ, de 52 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Mercedes núm. 499.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil. 291-v.ag.17.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Agosto del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NUNCIO ROMANO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad italiano, nacido en Avelino, domiciliado en la calle Paysandú núm. 414, y doña CLARA FORASTIERI, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Piedad núm. 60a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil. 283-v.ag.15.

8.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 31 del mes de Julio del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO DELFINO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Cuñapirú núm. 113, y doña BERENICE COUSTAU, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Cuñapirú núm. 113.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt,* Oficial del Estado Civil. 339-v.ag.23.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Agosto del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUGENIO DARIAS, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión marino, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Médanos núm. 14, y doña AURORA GONZALEZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Yaguarón núm. 54.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt,* Oficial del Estado Civil. 340-v.ag.23.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Agosto del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE RAMON DIAZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Lugo, domiciliado en la calle Cerrito núm. 239, y doña MARIA LUISA MUTILVA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la villa del Cerro, domiciliada en la calle Nicaragua núm. 9.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt,* Oficial del Estado Civil. 315-v.ag.19.

En Montevideo y el día 3 del mes de Agosto del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO MINETTI, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Miguelete núm. 282, y doña PALMIRA GALIZZIA, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Milano, domiciliada en la calle Miguelete núm. 282.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt, Oficial del Estado Civil.* 316-v.ag.19.

En Montevideo y el día 3 del mes de Agosto del año 1911, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO HAREAU, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión agrimensor, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Lavalleja núm. 42, y doña MERCEDES LAURA ABARACON, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Agraciada número 400.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt,* Oficial del Estado Civil. 317-v.ag.19.

9.a Sección del Departamento de Montevideo

En Colón, y el día 5 del mes de Agosto del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARTIN BREGANTE, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión viticultor, de nacionalidad oriental, nacido en el Peñarol, domiciliado en el Peñarol, y doña LUISA TERESA BENVENUTO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Peñarol, domiciliada en el Peñarol.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Julio Raiz,* Oficial del Estado Civil. 327-v.ag.20.

En Colón, y el día 7 del mes de Agosto del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO PERAZA, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Melilla, domiciliado en la Barra de Santa Lucía, y doña DOROTEA PASTORINO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de San José, domiciliada en Melilla.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Julio Raiz,* Oficial del Estado Civil. 328-v.ag.20.

10.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Agosto del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PANIZZA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en el Barrio Tres Cruces, y doña MARGARITA BELLONI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Comercio núm. 114.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil. 341-v.ag.23.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Agosto del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE AGUERRE, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Porvenir núm. 51, y doña JUANA P. DUFOURT, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Porvenir núm. 51.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil. 292-v.ag.17.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Agosto del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO SCALTRITTO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle 18 de Julio núm. 319, y doña EUSEBIA ARIAS, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Juanicó núm. 120.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil.
293-v.ag.17.

11.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Maroñas, y el día 29 del mes de Julio del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL BOTTA, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Piedras Blancas, domiciliado en Ituzaingó, y doña EUGENIA AGÜETE, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en Ituzaingó.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Juan Villalengua,* Oficial del Estado Civil.
329-v.ag.20.

En Maroñas, y el día 5 del mes de Agosto del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FABIANO RIJO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Maroñas, y doña ISABEL ASENCION OTTONELLO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Maroñas, domiciliada en Maroñas.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Juan Villalengua,* Oficial del Estado Civil.
330-v.ag.20.

13.a Sección del Departamento de Montevideo

En la villa del Cerro, y el día 10 del mes de Agosto del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO GARCIA, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión artesano, de nacionalidad oriental, nacido en la villa del Cerro, domiciliado en la calle Perú núm. 11, y doña MARIA GARRA, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en Entre Ríos, domiciliada en la calle Bélgica s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Sebastián C. Robaina,* Oficial del Estado Civil.
342-v.ag.23.

En la villa del Cerro, y el día 8 del mes de Agosto del año 1911, á la 1 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO EUSTAQUIO OXOVI, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta villa, domiciliado en la calle Paraguay núm. 207, y doña SABINA GRACIANA EZPONDA, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta villa, domiciliada en la calle Portugal s|n

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Sebastián C. Robaina,* Oficial del Estado Civil.
331-v.ag.20.

14.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Agosto del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL CHOUZA GOMEZ, de 42 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad española, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle 2.a Rivera núm. 21, y doña JOSEFA ALVARIZA SANTOS, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle 2.a Rivera núm. 21.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela,* Oficial del Estado Civil.
334-v.ag.22.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Agosto del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTANISLAO CHIAZZARO, de 29 años de edad, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Iglesias núm. 36, y doña HERMINIA LIMBAÑO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Millán núm. 242.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela,* Oficial del Estado Civil.
318-v.ag.19.

15.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Agosto del año 1911, á las 2 y 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO PASCUAL CANZANI, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Sierra núm. 208, y doña ANGELA REGGIANI, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Uruguay núm. 715.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
343-v.ag.23.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Agosto del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES FIGARI, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle San Eugenio núm. 12 (12.a Sección), y doña MARIA CRUZ GARIBOTTO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle 18 de Julio núm. 852.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
344-v.ag.23.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Agosto del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO ORDOÑEZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad española, nacido en Negreira (Coruña), domiciliado en la calle Juan D. Jackson núm. 59, y doña JOSEFA DIAZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Ornellana (Provincia de Oviedo), domiciliada en la calle Isla de Flores núm. 474.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
345-v.ag.23.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Agosto del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO IVAÑIZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Cerro Largo núm. 464a, y doña JUANA RODRIGUEZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Isla de Flores núm. 452.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
319-v.ag.19.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Agosto del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CLIMACO ALEMÁN, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Arenal Grande s|n, y doña FLORINDA PARODI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en la Provincia de Génova, domiciliada en la calle Arenal Grande núm. 14.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
320-v.ag.19.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Agosto del año 1911, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO FILLDA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Salerno, domiciliado en la calle Paysandú núm. 449 (7.a seción), y doña EMILIA FERNANDEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión modista, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Joaquín Requena núm. 193.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
321-v.ag.19.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Agosto del año 1911, á la 1 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO NICOLAS TOLEDO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Patria núm. 105 (18.a sección), y doña MARGARITA ELVIA FERNANDEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la call Arismendi núm. 12.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
295-v.ag.18.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Agosto del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUGENIO MARTINEZ THÉDY, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión periodista, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento del Salto, domiciliado en la calle Rivera núm. 184, y doña PAULA PASCUAL, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Daymán núm. 64 (1. sección).

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
296-v.ag.18.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Agosto del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO GARCIA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión panadero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de San José, domiciliado en la calle Salto núm. 137a, y doña MARIA LUISA YOY, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Durazno núm. 502.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
284-v.ag.15.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Agosto del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE SISTO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en el Ferrol, domiciliado en el Camino Corrales s|n (10.a sección), y doña JOSEFA FERNANDEZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en el Ferrol, domiciliada en la calle 18 de Julio núm. 690.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
285-v.ag.15.

[illegible]

17.a Sección del Departamento de Montevideo

En el Miguelete, y el día 10 del mes de Agosto del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO ESTEVAN Y PUJOL, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad español, nacido en Mallorca, domiciliado en esta Sección, y doña APOLONIA CLADERA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Mallorca, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Ramón Zavalla*, Oficial del Estado Civil.

346-v.ag.23.

En el Miguelete, y el día 5 del mes de Agosto del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRÉS JUSTO SILVA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en esta sección, y doña CECILIA MARGARITA AGUILAR, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Ramón Zavalla*, Oficial del Estado Civil.

322-v.ag.19.

18.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 27 del mes de Julio del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO CALVANO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión frentista, de nacionalidad italiano, nacido en Potenza, domiciliado en la calle Patria núm. 558, y doña MARÍA ÚRSULA SAVOIA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Salernó, domiciliada en la calle Maldonado s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil.

303-v.ag.18.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Julio del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DANIEL SALVADOR, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Castellón de la Plana, domiciliado en la calle General Prim s|n, y doña TERESA MATEU, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Castellón de la Plana, domiciliada en la calle General Prim s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil.

304-v.ag.18.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Julio del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RUPERTO GIACOMETTI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Maldonado, domiciliado en la calle Miguel Barreiro núm. 20, y doña MARÍA LUISA PALACIO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Buxareo núm. 4.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil.

294-v.ag.17.

19.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Agosto del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO BANCHERO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Salsipuedes s|n., y doña OFELIA CINCUNEGUI, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Cuñapirú núm. 76.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.

347-v.ag.23.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Agosto del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BONORA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión frentista, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Cuñapirú núm. 181, y doña ESPERANZA GARIVOTTI, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Cuñapirú núm. 181.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.

335-v.ag.22.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Agosto del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don KOENIGSBERG FRANCISCO SIESSER, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Estanzuela núm. 131, y doña MARÍA AMALIA BAMIOO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Justicia núm. 126.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.

323-v.ag.19.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Agosto del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NORBERTO MONTES, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en esta ciudad, domiciliado en la calle Nicaragua núm. 200, y doña CELIA PASCUAL, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Nueva Palmira núm. 120a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.

297-v.ag.18.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Agosto del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO MIRANDA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Municipio s|n, y doña CEFERINA DÍAZ, de 14 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Municipio s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.

298-v.ag.18.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Agosto del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TEMISTOCLES PROTO PODESTÁ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la Avenida General Garibaldi núm. 204, y doña AMELIA ELISENDA VIGNATI, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la Avenida General Garibaldi núm. 204.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.

299-v.ag.18.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Agosto del año 1911, á las 9 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HIPÓLITO AGUIRRE, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Salamanca núm. 15, y doña ELENA ALMADA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Salamanca núm. 15.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.

300-v.ag.18.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Agosto del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSÉ HAURIE, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión sombrerero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la Avenida General Garibaldi núm. 261, y doña STEFANIA CHIZZOLA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad austriaca, nacida en Trento, domiciliada en la calle Patria núm. 123.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.

301-v.ag.18.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Agosto del año 1911, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL LORENZO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Domínguez núm. 7, y doña EMILIA FARIÑA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Domínguez núm. 7.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.

302-v.ag.18.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Agosto del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARNALDO LURATI, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión decorador, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Nicaragua núm. 170, y doña ROSA LUISA MESORIO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle República núm. 128.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.

286-v.ag.15.

20.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Agosto del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN LODIGIANI, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Pavia, domiciliado en Nuevo París, y doña JUANA MANARA ROSSINO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Pavia, domiciliada en Nuevo París.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos F. Muñoz*, Oficial del Estado Civil.

332-v.ag.20.

JUDICIALES

Juzgado L. de lo Civil é Intestados de 3.er turno

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don GONZALO STUNZ, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos,

bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Mayo 15 de 1911.—*Eloy G. Pereira*, Actuario. 2003-v.ag.16.

Juzgado L. Departamental de Paysandú

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita, llama y emplaza á los herederos de don FRANCISCO BERTOLO, para que por sí ó por apoderado constituído en legal forma, comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, á estar á derecho en el juicio que por ejecución de hipoteca le ha iniciado doña Elena D. de Mistler, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Paysandú, Julio 1.o de 1911.—*José Lamas*, Escribano Público. 277-v.set.7.

Juzgado L. Departamental de Rivera

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Julio Guani, se hace saber: Que se ha declarado abierta la sucesión de doña MARIA TERESA REGIS DE PAIVA, citándose y emplazándose á todas las personas que por cualquier título se creyeran con derechos á los bienes quedados por fallecimiento de la expresada causante, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso á deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Rivera, Mayo 19 de 1911.—*Vicente Marrupe*, Actuario. 2069-v.ag.23.

Juzgado L. Departamental del Salto

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don José Ferrando y Olaondo, y á solicitud de don Manuel, don Anacleto, Adela, Venancio, Leoncio, Termópilas, Alcira M., Claudina, Concepción y Angélica Paiva, se cita y emplaza á don ILDEFONSO PAIVA, para que dentro del término de noventa días comparezca á estar á derecho en los autos sucesorios de los cónyuges Manuel Paiva y Leoncia Martínez. Y á los efectos de derecho se hace la presente publicación.—Salto, Agosto 1.o de 1911.—*Constantino Piacenza*, Actuario. 284-v.set.7.

EMPLAZAMIENTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don José Ferrando y Olaondo, y á solicitud de don Luis Pérez, se cita y emplaza á doña GLORIA MENDEZ DE SALDAÑA, para que dentro del término de noventa días comparezca á estar á derecho en los autos sucesorios de su esposo don Manuel S. Saldaña, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y á los efectos de lo dispuesto por el artículo 2.o del Código de Procedimiento Civil, se hace la presente publicación.—Salto, Julio 22 de 1911.—*Constantino Piacenza*, Actuario. 179-v.ag.28.

Juzgado de Paz de la 8.a Sección del Departamento de Colonia

EMPLAZAMIENTO—Por el presente se cita, llama y emplaza á la sucesión de don Juan Podestá, para que dentro del término de noventa días comparezcan por sí ó por medio de apoderado en forma, á llenar el requisito de la conciliación y á estar á derecho en el juicio que por cobro de un crédito hipotecario le ha instaurado ante este Juzgado de Paz don Salvador Soler. Se previene á los demandados, que si no comparecen dentro del término fijado, se les nombrará defensor de oficio, de acuerdo con lo pedido por la parte actora y lo que dispone el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil.—Nueva Palmira, Julio 13 de 1911.—*G. Isabelino Bardier*, Juez de Paz. 139-v.oct.19.

Juzgado L. Nacional de Hacienda

EMPLAZAMIENTO.—Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, dictada en el expediente caratulado "José Barattini, expediente mandado correr por separado del seguido por el mismo sobre denuncia como mostrencos de los bienes quedados al fallecimiento de Miguel Zamora", en la demanda reivindicatoria instaurada por dicho Barattini como condómino del Fisco contra los ocupantes de los campos situados en el Departamento de Tacuarembó, entre el Río Negro, Arroyos Tacuarembó Grande y Chico y Cerro del Ombú, señores don Juan Faustino Correa, don Manuel García Sisto, doña María Antonia Faustina Correa, don José Quintino, don Faustino Correa, don Faustino Francisco Correa, don Hilario Faustino Correa, don Manuel José da Costa, don Joaquín Eugenio Faustino Correa, doña Isabel María Ferreira de Cardoso, don Claudio Benicio Faustino Correa, doña Agueda Faustina Correa de Correa, doña Margarita Corbo, don Víctor Pressa, doña Angela Pressa, doña Rosa Pastasia S. de Nogueira, don Serafín Marcelino Silveira, don Marcelo Posada, don Antonio Ramos, don Juan Silveira Ramos, doña Tomasa Ramos, don José Senández Silveira, don Fernando Gómez, doña Serafina Silveira, Sucesión de doña Joaquina Marcelina Silveira, don Dimas Rocha, don Manuel Eusebio Ramos y don Severiano M. da Silva, se cita, llama y emplaza á las personas nombradas, sus herederos y sucesores, para que comparezcan á proseguir la causa, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio ó de seguirles el juicio en rebeldía, según proceda. Se les cita además para que comparezcan dentro del mismo término á llenar el requisito preceptivo de la conciliación.—Montevideo, Abril 28 de 1911.—*Francisco Sáez*, Actuario. 224-v.set.2.

Juzgado L. Departamental de Artigas

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña HILARIA BALBUENA, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento, para que concurran ante este Juzgado á deducir sus acciones con los justificativos del caso, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento.—San Eugenio, Julio 22 de 1911.—*Teófilo M. Real*, Escribano Público. 193-v.set.26.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ANTONIA LEON DE TEXEIRA, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento, para que concurran ante este Juzgado á deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—San Eugenio, Julio 22 de 1911.—*Teófilo M. Real*, Escribano Público. 192-v.set.26.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ROQUE BRAGA, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento, para que concurran ante este Juzgado á deducir sus acciones con los justificativos del caso, dentro del término de *sesenta días*, bajo apercibimiento.—San Eugenio, Julio 6 de 1911.—*Teófilo M. Real*, Escribano Público. 65-v.set.10.

Juzgado L. Departamental de Montevideo

AVISO JUDICIAL.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Federico Carbonell y Vives, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE ROSSI, emplazándose á todos los que se consideren por cualquier título con derechos á ella, para que comparezcan á deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de 30 días con los justificativos correspondientes.—Montevideo, Julio 27 de 1911. — *Avelino Barbot*, Actuario. 244-v.sep.3.

Juzgado Letrado Departamental de Paysandú

EDICTO.—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber que en los autos seguidos por doña Felicia Cánepa solicitando rectificación de partida, se ha dictado la siguiente sentencia: "3477.—Paysandú, Junio 27 de 1911. Vistos estos autos seguidos por doña Felicia Cánepa sobre rectificación de partidas. Resultando que pide la rectificación de la partida de su nacimiento que aparece en ella con el nombre de Felizá, en vez de Felicia que es el verdadero.—Resultando que se han hecho las publicaciones de ley, sin que ninguno se haya presentado á contradecirla; que se recibió la información que luce de f. 7 vuelta á 9 y que una vez oído el señor Agente Fiscal opina que debe accederse á lo solicitado.—Considerando lo dispuesto en los artículos 72 y 76 del Registro del Estado Civil y la conformidad del señor Agente Fiscal; por estos fundamentos, fallo: Ordenando la rectificación de la mencionada partida en la forma establecida en el primer Resultando; háganse las comunicaciones de ley y las publicaciones del caso, desglósese y entréguese al interesado la partida á rectificarse.—*Carve Urioste*"—De acuerdo con la ley de nueve de Julio de mil ochocientos ochenta y ocho, se hace la presente publicación.—Paysandú, Julio 17 de 1911.—*Joaquín Brandao Sosa*, Actuario. 212-v.ag.29.

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita, llama y emplaza á los herederos de don JOSE COMAS Y CAMPAÑA y doña JUANA SAN JULIAN, para que por sí ó por apoderado constituído en legal forma, comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días á oponer las excepciones que tuvieren en los juicios ejecutivos que se les siguen por cobro de costas, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Paysandú, Junio 7 de 1911.—*Joaquín Brandao Sosa*, Actuario. 2195-v.set.7.

Juzgado Letrado Departamental de Rocha

EDICTO JUDICIAL—De mandato de S. Sa. el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague (hijo), se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de ALBERTO PEREZ, á fin de que todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella, se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Al mismo tiempo, se emplaza por el término de *noventa días* para que concurran á hacer valer sus derechos en esa sucesión, á las siguientes personas: León Robustiano, Exaltación Esteban, María Salomé, Agustina, Ezequiel Juan y Marina Ramona Pérez, Isabel Biloca, Calixto y María Dolores Gómez ó los sucesores de los mismos.—Rocha, Julio 26 de 1911.—*Juan Cendán*, Escribano. 222-v.set.1.

EDICTO JUDICIAL—Por mandato de S. Sa. el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague (hijo), se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de los cónyuges CIPRIANO ABREU y JUANA MARIA ABREU, y de sus hijos NICOLAS y BENITO ABREU, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ellas, se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. A la vez se cita y emplaza á doña ISABEL ABREU DE MERENTIEL, don TOMAS MACHADO y don ROBUSTIANO PEREZ, ó los sucesores de los mismos, para que comparezcan á estar á derecho en dichos autos sucesorios, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda.—Rocha, Mayo 5 de 1911.—*Juan Cendán*, Escribano. 1975-v.ag.31.

EDICTO JUDICIAL—De mandato de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague (hijo), se cita por el término de noventa días á todos los que se consideren con derecho en la sucesión de NICOLASA TERRA DE RODRIGUEZ, citándose y emplazándose á la vez por el mismo término á los hermanos de la causante don Julián Terra, don Benito Terra, doña Carlota Terra de los Santos y doña Mónica Terra de Puñales ó sus respectivas estirpes, para que comparezcan ante este Juzgado por sí ó por apoderado constituído en forma, á estar á derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de lo establecido en el artículo 1069 del Código de P. Civil.—Rocha, Julio 6 de 1911.—*Juan Cendán*, Escribano. 122-v.oct.17.

EDICTO JUDICIAL—Por mandato de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague (hijo), se hace saber: Que en el expediente caratulado "Margarita López de Urioste, sobre declaración de incapacidad de su esposo Bonifacio Urioste", se ha dictado la resolución siguiente: "Rocha, Mayo 20 de 1911.—Vistos: Estos autos seguidos con intervención del Ministerio Público por doña Margarita López de Urioste, sobre declaración de incapacidad de su esposo don Bonifacio Urioste. Resultando: Que con fecha 22 de Abril ppdo., se presentó por escrito al Juzgado la peticionaria señora López de Urioste, expresando que su nombrado esposo se hallaba sufriendo una enfermedad mental y sin que hubiera esperanzas de restablecerlo á su estado normal, solicitando en consecuencia que, previo el reconocimiento médico del caso, se declarase la incapacidad de su citado esposo don Bonifacio Urioste, nombrándosele curador en la persona de la exponente, de acuerdo con el artículo 394 del Código Civil, á la vez que acompañaba la partida que obra á fs. 1, para justificar el estado civil de casada. Resultando: Que habiéndose conferido vista al señor Agente Fiscal, se expidió este funcionario aconsejando se tuviera por provocado el juicio de supuesta incapacidad de Bonifacio Urioste, procediéndose en la forma solicitada por la esposa de éste, á lo que se proveyó por el Juzgado el 3 del corriente mes, señalándose la audiencia de interrogatorio respectiva, que preceptúa el artículo 388 del Código citado, la que se realizó el día 6 del mismo mes, con asistencia de los señores peritos, doctores Próspero E. Brunet y Lucio Sanz y Sancho, nombrados al efecto. Resultando: Que los señores facultativos prenombrados, presentaron el informe que corre de fs. 8 á 9, en el que arriban á la finalidad de que Bonifacio Urioste es un sujeto nervioso, atacado de *parálisis general progresiva*, que difícilmente podrá curarse, siendo por lo tanto un incapaz; y Considerando: Que de los antecedentes relacionados, del informe de los señores médicos, cuya opinión se comparte, y especialmente en la impresión recibida por el juez proveyente en el interrogatorio minucioso á que fué sometido el nombrado Urioste en la audiencia á que alude el acta de fs. 6 á 7, surge claramente que éste tiene alteradas las facultades mentales, y por consiguiente se halla imposibilitado de dirigirse á sí mismo y de administrar sus intereses ó negocios, constituyendo en el concepto jurídico un "incapaz", y con arreglo á lo previsto por el artículo 384 del citado Código. Por ello: y atento además á lo dictaminado precedentemente por el Ministerio Público, y lo dispuesto por los artículos 384 y siguientes del mismo cuerpo de leyes citado, se declara incapaz á don Bonifacio Urioste, y consiguientemente inhábil para administrar sus bienes é intereses, así como para el ejercicio de los demás actos y derechos concernientes á la vida civil, nombrándosele, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 394 citado, como curadora legítima necesaria, á su señora esposa doña Margarita López de Urioste, cuya aceptación en forma se comete, y prestada que sea se tendrá esta resolución por suficiente discernimiento del cargo, quedando revestida de las facultades que confiere el Código Civil y sujeta á las responsabilidades que el mismo impone. Háganse las publicaciones de derecho (artículo 390 del Código citado y 1167 del de Procedimiento Civil), expídase testimonio y oportunamente tasadas y satisfechas las costas, debiendo incluirse en la respectiva planilla el honorario de los señores peritos. Archívese.—*Martín Berinduague* (hijo). Lo proveyó y firmó, etc., etc.—*Juan Cendán*, Escribano."—Rocha, Mayo 23 de 1911.—*Juan Cendán*, Escribano. 2205-v.set.16.

EMPLAZAMIENTO—Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague (hijo), se cita y emplaza á don JOSE SILVA, para que dentro del término de noventa días, á contar desde la fecha, comparezca ante este Juzgado, por sí ó por apoderado en forma, á estar á derecho en el juicio que le ha iniciado don Eduardo Silvera por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Cítasele al mismo tiempo para llenar el requisito de la conci-

liación (artículo 282 del Código de Procedimiento Civil).—Rocha, Mayo 9 de 1911.—*Juan Cendán*, Escribano. 2050-v.ag.22.

Juzgado de Paz de la 5.a sección de la Capital

EDICTO—Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al propietario ó á todo aquel que se considere con derecho á un terreno irregular sito en esta sección, con frente de dos metros cuatro centímetros á la calle Ejido y ocho metros á la calle Cebollatí, lindando por el Norte con la sucesión Sosa Díaz, hoy Manuel Lamas, y por el Sud con la sucesión Perratone, á fin de que comparezca á contestar la demanda entablada por don José y doña Segunda Perratone, en su cárácter de únicos y universales herederos de don Aníbal Perratone y de su esposa doña Juana Antonetti, por cobro de empedrado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.—Montevideo, Julio 28 de 1911.—*Horacio D. Vigil*, Juez de Paz. 319-v.set.17.

Juzgado de Paz de la 19.a sección de la Capital

CALLE ISLA GORRITI N.o 14

EMPLAZAMIENTO—Por disposición de este Juzgado se cita, llama y emplaza á los que se consideren dueños ó con derecho á la propiedad, cuya ubicación se determina, para que por sí ó legalmente representados comparezcan á estar á derecho en los autos que ha iniciado don Fortunato M. Degazio, como apoderado de la sucesión de don Aníbal Perratone, por cobro de empedrado practicado al frente de dicha propiedad sobre la calle Nicaragua, dentro del término de noventa días á contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. La propiedad referida es la siguiente: Un terreno ubicado con frente principal al Sur y á la calle Nicaragua entre las calles Justicia é Inca, por donde fué construído el empedrado en una extensión lineal de nueve metros con cuarenta centímetros, siendo su frente á la calle Inca de cuarenta y tres metros y por la parte Norte nueve metros con cohenta centímetros; formando una superficie de cuatrocientos doce metros con ochenta centímetros cuadrados. El terreno mencionado forma esquina.—Montevideo, Agosto 10 de 1911.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Juez de Paz. 318-v.set.17.

COMERCIALES

Venta de casa de comercio

Hacemos saber al comercio y al público en general que tenemos tratada la venta á favor de don José Pose y Mesias, de nuestra casa de comercio en el ramo de almacén, tienda y anexos, conocida por los Tres Hermanos, establecida en esta ciudad, calle Arapey esquina 18 de Julio, quedando el pasivo de esa casa hasta el 15 de Mayo ppdo. á nuestro cargo. Se hace esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Salto, Agosto 10 de 1911.—*Mesias hermanos*. 326-v.set.8.

Disolución de sociedad

A los efectos de lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, participamos que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza en el ramo de almacén de comestibles y bebidas al por menor, sito en la calle Maldonado número 558, esquina Juan D. Jackson, bajo la firma de González y Cía., quedando á cargo del establecimiento los señores Demetrio y Amador González. Los que se consideren acreedores de la indicada firma, deberán presentarse dentro de treinta días, pasados los cuales los firmantes quedarán exentos de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Agosto 9 de 1911.—*José Antón*.—*Demetrio González*.—*Amador González*. 323-v.sep.8.

Café y billar vendido

A los efectos de lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, participo que he prometido vender á favor de los señores Ramón García y Manuel Fernández, el café y billar "Apolo", de mi propiedad sito en la calle Cerro Largo núm. 331 esquina Yí, de esta ciudad. Los que se consideren mis acreedores deberán presentarse en la indicada casa dentro del término de 30 días, pasados los cuales los compradores quedarán libres de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Agosto 9 de 1911.—*Benito Vázquez*. 322-v.sep.8.

Formación de sociedad

Participo al público y al comercio, que con esta fecha he asociado á mi casa de comercio en el ramo de café y restaurant sito en la calle Reducto núm. 166, al señor Esteban Urban. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Montevideo, Agosto, 9 de 1911.—*Pedro Hermida*. 311-v.sep.3.

Venta de despacho de bebidas y billar

Participo al público y al comercio, que he vendido al señor Juan Perata y hermano, la casa de comercio que en el ramo de despacho de bebidas y billar tengo establecida en la calle 18 de Julio núm. 373 (Unión), de esta ciudad, quedando á cargo del señor Perata el activo y pasivo. A los efectos que establece la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago la presente publicación.—Montevideo, Agosto 9 de 1911.—*José Bonifacino*. 313-v.set.10.

Venta de negocio

Participo que he prometido vender al señor don José Simondi, la casa de comercio que en el ramo de almacén tengo establecida en el Camino de Mendoza s|n. A los efectos de lo que prescribe la ley, notifico á los que tengan cuentas, se presenten dentro del término de 30 días para su reconocimiento. Vencido dicho plazo, no reconoceré cuenta alguna.—Montevideo, Agosto 10 de 1911.—*Justo L. Casanovas*. 303-v.set.2.

Venta de carbonería

El que suscribe participa al público que ante el escribano don Bernardo Bouza Paz, me obligué á vender á favor de don Marcelino Veiga mi casa de negocio en el ramo de carbonería al menudeo, denominada "Barraca de carbón de piedra y leña", situada en esta ciudad, calle Lavalleja núm. 54a. Se previene á los acreedores que deben presentarse en dicho local con los justificativos respectivos para serles abonados sus créditos.—Montevideo, Agosto 8 de 1911.—*Juan Montans*. 300-v.s.t.2.

Venta de barraca

El que suscribe, participa al público que vendió á favor de don José Fernández, su casa de negocio en el ramo de frutos del país, denominada "Barraca del Cordón", situada en esta ciudad, calle Piedad núm. 129. Se previene á los acreedores que deben presentarse en dicho local con los justificativos respectivos para serles abonados sus créditos.—Montevideo, Agosto 8 de 1911.—*Juan Montans*. 301-v.set.2.

Al público y al comercio

Participo al comercio en general, que he liquidado la casa de negocio de mi propiedad que en el ramo de fonda y despacho de bebidas poseía en la calle República Argentina núm. 25 (Villa del Cerro). En consecuencia, todos los que se consideren mis acreedores se servirán pasar por la calle Turquía núm. 120, dentro del término de 30 días con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos.—Villa del Cerro, Agosto 8 de 1911.—*Lorenzo Delfante*. 305-v.set.8.

Al comercio y al público

Participo al público y al comercio que he vendido á don Santiago Mararotto, mi casa de comercio establecida en Villa Colón, en los ramos de almacén, despacho de bebidas y cancha de bochas. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación á fin de que mis acreedores se presenten en el indicado domicilio dentro del término de 30 días.—Montevideo, Agosto 8 de 1911.—*Domingo C. Russo*. 302-v.set.8.

Disolución de sociedad

Al comercio se participa que de la razón social que gira en esta plaza bajo la firma de Angel A. Stefani y Cía., con hornos de ladrillos establecidos en el Camino Carrasco y Zamora, de común y amigable acuerdo se han retirado los socios señores Gregorio Baeza, Francisco Güida y Pedro Vitureira, haciéndose cargo del activo y pasivo los socios señores Angel A. Stefani, Andrés Risso, José González y Andrés Savini. Todos los que se crean acreedores de dicho negocio, se presentarán en el término de treinta días á contar desde la fecha.—Maroñas, Agosto 8 de 1911.—*Gregorio Baeza*.—*Francisco Güida*.—*Pedro Vitureira*.—*Angel A. Stefani y Cía*. 307-v.set.2.

Al comercio

Hago saber que por escritura firmada hoy ante el escribano don Demetrio Ruy, he vendido á los señores José Lago y Manuel Crespo, mi casa de comercio que en el ramo de colchonería tenía establecida en esta ciudad, en la calle Buenos Aires núms. 190 y 190a. En consecuencia, los que se consideren acreedores del referido comercio, deberán presentarse con los justificativos de sus créditos á cobrarlos dentro de 30 días en la misma casa.—Montevideo, Agosto 7 de 1911.—*Fermina J. de Canacedo*. 306-v.set.2.

Venta de imprenta

Se hace saber al comercio y al público en general, que he contratado vender á favor de don Emilio Costa y don Alfredo Caramella, mi establecimiento tipográfico situado en la calle Buenos Aires núm. 179, esquina Treinta y Tres, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Agosto 7 de 1911.—*Santiago Bianchi*. 289-v.set.2.

Al comercio y al público

Participo al público y al comercio en general, que he comprado las existencias de la casa de negocio en el ramo de almacén, tienda y ferretería, que giraba bajo la razón de Santos Pedro Leizagoyen, en el Cerro de las Armas (Departamento de la Colonia). Los que se consideren acreedores de la referida firma, se servirán presentar sus cuentas en el mismo local, en el término de treinta días.—Montevideo, Agosto 11 de 1911.—*Juan Mochó*. 285-v.ag.31.

Disolución de sociedad

A los efectos que hubiere lugar y de acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, participamos al público que, de común acuerdo, hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de E. R. Portais (hijo) y Cía., habiéndose hecho cargo del activo y pasivo los señores L. J. Supervielle y Ernesto Quincke. Los que se consideren con algún derecho contra dicha sociedad deberán presentarse en el Banco Francés (Supervielle y Cía.), calle 25 de Mayo núms. 232 y 234, con los respectivos justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días á contar desde la fecha para serles satisfechos, bajo apercibimiento de que vencido ese término cesará toda responsabilidad por parte de los señores Supervielle y Quincke.—Montevideo, Agosto 7 de 1911.—*E. R. Portais (hijo) y Cía*. 286-v.set.7.

Al comercio y al público

Participo al comercio que el hotel y casa de comercio de mi propiedad, establecido en el Pueblo de Olimar y en la Estación Santa Clara, lo he vendido al señor Nicolás Negués y el que tenga cuentas con esa casa debe presentarse á cobrar en el término que establece la ley.—Montevideo, Agosto 7 de 1911.—*Ramón Saravia*. 283-v.set.7.

Al comercio

Participamos al comercio que hemos trasladado nuestro escritorio y depósito de la calle Agraciada núm. 279 á nuestra fábrica de chocolates, dulces, confites, etc., situada en la calle Figueroa núm. 164. También participamos que hemos prometido vender al señor Manuel Arán, las existencias de la "Confitería del Aguila", establecida en la calle Agraciada núm. 279.—Montevideo, Agosto 4 de 1911.—*Cichero hermanos*. 262-v.ag.30.

Venta de carbonería

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor de don Manuel García y hermano, la carbonería con todas las existencias, sin factura, establecida en la calle Daymán núm. 73, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Agosto 4 de 1911.—*Fernando Varela*. 260-v.ag.28.

Disolución de sociedad

Participamos al público, que según escritura otorgada el 31 de Julio último ante el escribano don José Durán y Vidal, hemos disuelto de común acuerdo y á contar desde el 30 de Junio ppdo., la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón "Aristeo Levrero y hermanos", habiendo quedado dueños absolutos y exclusivos del activo los antiguos socios Aristeo y Ricardo Levrero.—Montevideo, Agosto 3 de 1911.—*Aristeo Levrero y hermanos*. 246-v.ag.27.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Juan César Rela, las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Chaná núm. 43, esquina Caiguá, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Agosto 3 de 1911.—*Victoriano Vibanco*. 243-v.ag.27.

Al público

A los efectos prevenidos por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago público que he prometido vender á don Jaime Borbonet, mi participación en la casa de enseñanza que con la denominación de "Instituto Universal", teníamos establecida en la casa núms. 283 á 291 de la calle Uruguay, de esta ciudad, cuya casa queda fijada para las reclamaciones correspondientes; declarando al mismo tiempo disuelta la sociedad que teníamos constituída bajo la razón social de Claramunt y Borbonet, y quedando el activo y pasivo resultante del balance practicado últimamente á cargo del señor

Borbonet.—Montevideo, Agosto 1.o de 1911.—*José Claramunt.* 309-v.set.2.

Disolución de sociedad

Los que suscriben hacen saber al comercio y al público, que por terminación de contrato, de común y amigable acuerdo han resuelto disolver la sociedad colectiva que en los ramos de tienda, sastrería, ropería y bazar, denominada "La Moda", tienen establecida en la calle Continuación Agraciada números 76 al 82 y gira bajo la razón social de Aparicio y Chiesa. Según acta suscripta en esta fecha ante el escribano público don Inocencio Vera, se ha convenido que el socio Carlos Alberto Chiesa queda á cargo de su parte del activo y del pasivo de la sociedad y el socio Félix Aparicio ocupará un nuevo local ubicado en la misma calle Continuación Agraciada esquina Jardín Público. De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904 hacemos esta publicación, para que los que se consideren acreedores se presenten con sus justificativos dentro del término de treinta días á cobrar sus créditos.—Paso del Molino, Agosto 1.o de 1911. —*Félix Aparicio.—Carlos A. Chiesa.*

274-v.ag.30.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Arturo Artecona, las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Guadalupe esquina Salsipuedes, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Agosto 1.o de 1911.—*José Pérez.* 240-v.ag.27.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general, que he contratado vender á favor de don Antonio Coppes, el almacén de comestibles y bebidas al por menor, sito en la calle Rocha s|n esquina á la de Santa María, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Agosto 1.o de 1911.—*Juan Caramés.* 233-v.ag.25.

Ingreso de socio

Hacemos saber al comercio y al público en general, que desde el 28 de Mayo del corriente año, ha entrado á formar parte de la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de Eguía Puentes y Cía., y que es propietaria de la Usina Eléctrica, el señor Francisco Serralta González, quien adquirió la tercera parte de dicha empresa, aceptando todas las condiciones y cláusulas del contrato social, incluso la firma, que continuará siendo la misma. A los efectos que hubiere lugar se hace esta publicación.—Rivera, Julio 31 de 1911.—*Ricardo Eguía Puentes.—F. Serralta González.* 231-v.ag.25.

Disolución de sociedad

Los que suscriben, avisan al público y al comercio, que la sociedad que habían constituído bajo la razón social de Rodríguez y Latorre, con fecha 31 de Mayo del año próximo pasado, ha quedado disuelta amigablemente desde esta fecha, quedando al cargo de la liquidación el señor Deogracias Latorre.—Montevideo, Julio 31 de 1911.—*Eusebio Rodríguez Vera.—Deogracias Latorre.* 213-v.ag.25.

Disolución de sociedad

Participamos al público, en cumplimiento de la ley de 26 de Septiembre de 1904 y para sus efectos, que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social Malacrida y Ceres, y que en la casa, asiento de nuestro comercio "Taller de Marmolería", calle Rivera números 269 y 271, continuará con el mismo ramo, por su sola cuenta, don Miguel Malacrida.—Montevideo, Julio 31 de 1911.—*Miguel Malacrida.—Lorenzo Ceres.* 228-v.ag.31.

Al comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber á todos los que tengan interés, que se están practicando las operaciones necesarias para disolver la sociedad que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas al por menor, gira en esta plaza bajo la razón social de Santiago y Carlos Rigoli, con casa establecida en la calle 25 de Mayo núm. 162, de esta ciudad.—Montevideo, Julio 31 de 1911.—*Santiago y Carlos Rigoli.*

230-v.ag.24.

Al comercio y al público

Según compromiso firmado con esta fecha, he prometido vender á don José Torterola, la casa de comercio instalada en esta ciudad, calle 25 de Agosto núm. 26, en el ramo de despacho de bebidas y billar.—Montevideo, Julio 26 de 1911.—*Enrique Damonte.* 209-v.ag.22.

SECRETARIA

DE LA DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PRIMARIA

Llamamientos á concurso

Llamamiento	Escuelas á proveerse: Grado y número	Escuelas á proveerse: Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
		MONTEVIDEO		
2.o	1 Ayudantía 3r. grado de la Escuela de 3r. grado N.o 1		M.	31 de Diciembre 1911
2.o	5 íd. Servid. de las Escuelas de 3r. grado núms. 1 y 2		M.	31 de Diciembre 1911
1.o	31 Ayudantías de 1er. grado		M.	31 de Enero de 1912
1.o	10 Ayudantías de 2.o grado		M.	31 de Enero de 1912
1.o	10 Ayudantías de 3er. grado		M.	31 de Marzo de 1912
		CANELONES		
2.o	Rural núm. 37..	San Rafael	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 39..	Piedras de Afilar	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 28..	Canelón Grande	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 43...	La Pedrera	M.	31 de Diciembre 1911
		FLORIDA		
2.o	Rural núm. 10..	Molles de Timote	M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 15..	Escobilla	M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 25..	Viña Vieja	M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 26..	Estación Reboledo	M.	31 de Marzo de 1912
2.o	Rural núm. 36..	Zanja del Medio	M.	31 de Marzo de 1912
2.o	Rural núm. 20..	Illescas	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 16..	Polanco del Yi	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 11..	Estación Goñi	M.	31 de Octubre de 1911
1.o	2.o grado núm. 2.	Ciudad	V	31 de Diciembre 1911
1.o	2.o grado núm. 6..	25 de Agosto	M.	31 de Diciembre 1911
		DURAZNO		
1.o	Rural núm. 27...	Villasboas	M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 17..	Las Conchas	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 23..	Antonio Herrera	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 24..	Capilla de Farruco	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 29..	Rolón	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 11....	Los Tapes	V. y M.	31 de Marzo de 1912
1.o	Rural núm. 14...	Cerro Chato	M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 26...	Batoví	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
		SAN JOSE		
1.o	Rural núm. 16...	Estación Capurro	M.	31 de Diciembre 1911
2.o	[illegible]	Tala de Carreta Quemada	M.	31 de Diciembre 1911
		FLORES		
2.o	Rural núm. 15..	Arenal	M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 16..	Sandú	M.	31 de Diciembre 1911
2.o	2.o grado núm. 1..	Trinidad	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 3....	Chacras de Borghi	M.	31 de Diciembre 1911
		MINAS		
2.o	Rural núm. 23...	Puntas de Cebollatí	M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 20...	Sarandí de Cebollatí	M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 10..	Cerro Pelado	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 23..	Barra de Gaetán	M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 5...	Gaetán	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 6...	Barriga Negra	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 22..	Sauce de Olimar	M.	30 de Noviembre 1911
1.o	Rural núm. 13...	Tapes Chico	M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 14....	Polanco	M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 16....	Solís	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 17....	Estación Solís	M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 18....	Soldado	M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 21....	Lorenzita	M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 22....	Sauce de Olimar Chico	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.o	1er. grado núm. 1.	Ciudad	M.	31 de Marzo de 1912
1.o	1er. grado núm. 2.	Ciudad	M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 8....	Perdido	M.	31 de Diciembre 1911
		MALDONADO		
2.o	Rural núm. 2...	Ceibos	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 12..	Alferez	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 17...	José Ignacio Arriba	M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 18...	Valdivia	M.	31 de Diciembre 1911
		ROCHA		
1.o	Rural núm. 16...	Puntas de don Carlos	M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 12..	Coibe	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 10..	San Miguel (18 de Julio)	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 13...	Garzón	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 14..	Picada de Chafalote	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 18..	Chafalote	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 20..	Maturrango	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 25..	Cuchilla de los Arbolitos	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 26..	Ojos de Agua	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 31..	Horqueta de Castillos	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 36..	Cuchilla de India Muerta	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 40..	Sierra de los Rocha	V. y M.	31 de Diciembre 1911
		TREINTA Y TRES		
2.o	Rural núm. 7...	Pajas Altas	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 9...	Cuchilla de Dionisio	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	2.o grado núm. 17	Vergara	M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 20..	Cañada de las Piedras	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 28..	Laureles	V. c. y M	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 22..	Carmen	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 27.	Higuerones	V. y M	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 29	Olimar	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 33	Rincón de Quintana	V. y M	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 40	Paso de Ramón Techera	V. y M	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 18.	Averías	V. y M	31 de Agosto de 1911
1.o	Rural núm. 30.	Sauce del Yerbal	V. y M.	31 de Marzo de 1912
1.o	2.o grado núm. 13	Vergara	V.	31 de Julio de 1912
1.o	Rural núm. 16...	Sarandí	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911

Llamamiento	ESCUELAS A PROVEERSE — Grad y número	ESCUELAS A PROVEERSE — Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	
		CERRO LARGO		
2.o	Rural núm. 23..	Cuchilla del Carmen............	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 28..	Cuchilla del Paraíso...........	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 34..	Rincón de la Urbana............	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 39..	Sauce..........................	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 1.......	Puntas de Tacuarí..............	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 5...	Rincón de Suárez...............	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 9...	Puntas del Quebracho...........	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	2.o grado núm. 8	Artigas........................	V.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 38...	Minuano........................	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 41..	Cañada de los Burros...........	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 43...	*Campamento*	V. y M.	31 de Diciembre 1911
		TACUAREMBO		
2.o	2.o grado núm. 4	San Gregorio...................	V.	31 de Marzo de 1912
2.o	Rural núm. 5...	Cuchilla de Peralta............	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 7...	Paso de las Toscas.............	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 18..	Aldea..........................	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 22..	Paso de los Novillos...........	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 24..	Sauce Solo.....................	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 26..	Paso de Bonilla................	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 29..	Rincón de Pereira..............	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 30..	Costas de Achar................	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 3...	Paso del Borracho..............	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 31.	Batoví.........................	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 1...	Las Chacras	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 21...	Bañado de Rocha................	V. y M.	31 de Diciembre 1911
	Rural núm. 28..	Cerro de Pereira...............	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
		RIVERA		
2.o	Rural núm. 11..	Yaguarí........................	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 14..	Cerro Pelado...................	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 23..	Hospital.......................	M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 24..	Vichadero......................	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 26..	Paso del Horno.................	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 18...	Carpintería....................	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 19..	Puntas de Manguera.............	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 28..	Masoller.......................	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 34..	Cuchilla Negra.................	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 29...	Paso de Gayré..................	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 12..	Extramuros	V. ó M.	31 de Enero de 1912
1.o	ter. grado núm. 21	Rivera	M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 27...	Suburbios de Rivera	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 38...	Ataque	M.	31 de Diciembre 1911
		ARTIGAS		
2.o	Rural núm. 3...	Ejido de San Eugenio...........	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 17..	Zanja Yacot....................	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 24..	Estación Cuaró.................	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 1...	Paso Campamento................	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 2...	Cuaró Grande...................	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 9...	Ricardiño......................	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 12..	Tres Cerros de Arapey..........	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 19..	Itacumbú.......................	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 22..	Parada Francia.................	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 6...	Yacaré.........................	V. y M.	31 de Enero de 1912
1.o	Rural núm. 10...	Guaviyú	M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 32...	Puntas de Tres Cruces	M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 14...	Pintado	M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 13...	Palma Sola	M.	31 de Diciembre 1911
		SALTO		
2.o	Rural núm. 7...	Sauce Chico....................	M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 9...	Curupí.........................	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 14..	Guaviyú de Arapey..............	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 15...	Vera...........................	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 13...	Mataojito......................	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	2.o grado núm. 12.	Belén..........................	M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 2....	Mataojo Grande.................	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	2.o grado núm. 13.	*Belén*........................	V.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 12...	Sarandí Grande.................	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	2.o grado núm. 9.	*Ciudad del Salto*.............	M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 16..	Sopas..........................	M.	31 de Enero de 1912
		PAYSANDU		
1.o	Rural núm. 32...	Parada Rivas...................	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 19..	Estación Porvenir..............	M.	31 de Enero de 1912
2.o	Rural núm. 23..	Quebracho......................	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 27..	Piedras Coloradas..............	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 30..	Soto...........................	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 28..	Cerro Portón...................	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 24..	Sacra..........................	M.	31 de Diciembre 1911
		SORIANO		
2.o	Rural núm. 22..	Monzón.........................	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 33..	Cardona........................	V. y M.	30 de Junio de 1912
		RIO NEGRO		
2.o	Rural núm. 9...	Sánchez........................	M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 10..	Mataojo........................	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 11..	Paso de los Mellizos...........	M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 13..	Islas de Arguello..............	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 14...	Estación Francia...............	M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 19..	Tres Arboles...................	M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 20..	Llovedoras.....................	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 26	Sauce..........................	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.o	2.o grado núm. 1..	Fray Bentos	V.	31 de Agosto de 1911
		COLONIA		
2.o	Rural núm. 15..	Tres Esquinas..................	M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 16..	Colonia Estrella...............	M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 22..	Cerro de las Armas.............	M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 33	Miguelete......................	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 14..	San Juan.......................	M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 24..	Colonia Española...............	V. y M.	31 de Diciembre 1911

NOTAS—1.a Resolución de 22 de Julio de 1902.—Siendo posible y conveniente conciliar las disposiciones que hacen obligatorio el llamamiento á concurso para proveer la Dirección de las Escuelas con las que establecen que se de preferencia á las maestras para dirijir las Escuelas Rurales, la Dirección General resuelve que en lo sucesivo, cuando deba proveerse la dirección de una Escuela Rural puedan presentarse, como hasta ahora, aspirantes de ambos sexos á cualquiera de los dos llamamientos reglamentarios; pero que si se presentaran una ó más aspirantes mujeres á cualquiera de ellos, se proceda en él, en todo caso, como si no se hubieran presentado aspirantes varones.

2.a Resolución de 22 de Octubre de 1903.—Sin perjuicio de la resolución de 22 de Julio de 1902, que seguirá cumpliéndose en los casos generales, hágase saber á las Comisiones Departamentales que, cuando quede vacante una Escuela Rural determinada y crean que la vonveniencia de que la dirija una maestra es tan grande que debe excluirse así el derecho eventual que los llamadas á concurso en la forma actual dan á los varones en el caso de no haberse presentado mujeres, pueden dichas Comisiones hacerlo saber así á la Dirección General, la cual en tales casos, llamará á concurso exclusivamente de maestras, y, hasta que tenga resultado el llamado en esa forma sólo proveerá la vacante con carácter provisorio; salvo, en cuanto á esto último, las excepcoines que puedan establecerse en casos particulares en favor de maestros casados.—*El Secretario General.* 222-pte.625.

Venta de puesto de frutos

Al comercio y al público participo que he vendido á Tomás Fernández, las existencias de mi casa de negocio que en el ramo de venta de frutos tenía establecida en la calle Ejido núm. 51, de esta ciudad. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito á todos mis acreedores para que en el término de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos, vencido el cual el comprador quedará exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Agosto 1.o de 1911.—*T. de la Fuente.* 223-v.ag.23.

Venta de bar y restaurant

Participamos al público y al comercio que hemos prometido vender á los señores Vázquez y Torterolo nuestra casa de comercio que en el ramo de bar y restaurant denominado "La Comercial", tenemos establecida en esta ciudad, calle Colón números 13, 15 y 17. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hacen estas publicaciones, á fin de que nuestros acreedores se presenten en el indicado domicilio dentro de treinta días.—Montevideo, Julio 31 de 1911.—*Joaquín Rivas.*—*Alvaro Marteau.*
219-v.ag.23.

Venta de fonda

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Miguel F. Perdigón, las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Hocquart núm. 125, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Julio 31 de 1911.—*Andrés Castro.* 217-v.ag.23.

Venta de depósito de cereales

Por el presente hacemos constar que don Manuel M. Durán se ha comprometido á vender y don Mario y don Eduardo Durán, á comprar, el depósito de cereales que el primero tiene establecido en la calle Reducto números 47a á 47b, de esta plaza. A los efectos de lo que determina la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación, llamando á los acreedores para que concurran dentro del término de 30 días á deducir sus derechos, al domicilio antes indicado, y vencido el mencionado emplazamiento procederemos á la escrituración pertinente ante el escribano don Juan José Segundo.—Montevideo, Julio 31 de 1911.—*Manuel M. Durán.*—*Mario Durán.*—*Eduardo Durán.* 218-v.ag.23.

Al comercio y al público

Participamos que de común y perfecto acuerdo, por escritura otorgada hoy ante el escribano José P. Nogueira, hemos disuelto la sociedad comercial que bajo la firma Delgado y Rodríguez, teníamos establecida en este paraje en los ramos de almacén, tienda, ferretería y anexos, quedando todo el activo y pasivo de la misma á favor y á cargo del ex socio Pablo Delgado. A los efectos de lo prevenido en leyes vigentes hacemos esta publicación.—Tejera (2.a sección del Departamento de Durazno), Julio 28 de 1911.—*Pablo Delgado.*—*Justo Rodríguez.* 237-v.ag.25.

Venta de carbonería

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público en general, que he prometido vender á don Santiago Germano el puesto de carbón y leña que tengo establecido en esta ciudad en la Avenida General Flores núm. 137a. A los efectos consiguientes, cito á los que se consideren mis acreedores para que se presenten en di-

cha casa con los justificativos de sus créditos dentro del término legal.—Montevideo, Julio 28 de 1911.—*Valentín Pittamiglio.* 205-v.ag.22.

Al público y al comercio

Se hace saber al comercio y al público en general, que hemos contratado vender á favor del señor Antonio Vásquez el despacho de bebidas y cancha de bochas sito en la calle Agraciada núm. 591, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren nuestros acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Julio 28 de 1911.—*José Gamba* (hijo). 221-v.ag.23.

Al comercio y al público

Cumpliendo con lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, á cuyos efectos se hace esta publicación, participo que he prometido en venta á favor de don Julio Belile, el restaurant, posada y billar que tengo establecido en la calle Agraciada núm. 958 (Paso del Molino), citando á los que se consideren con derechos contra dicha casa para que concurran á hacerlos efectivos dentro del término legal. — Montevideo, Julio 25 de 1911.—*Eduardo Bidart.* 210-v.ag.22.

Venta de confitería y café

Con esta fecha he vendido á los señores Varesini hermanos, de esta plaza, las existencias de la confitería y café del "Club Uruguay". A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Rivera, Julio 21 de 1911.—*Eduardo Trías.* 211-v.ag.22.

Al comercio y al público

Se avisa al público y al comercio en general, que los señores Eusebio Cejas y Juan Pujado, compraron á don Luis Rivarola en el remate público efectuado el día 23 del corriente por el martillero don José María Graña, los muebles y útiles de la casa de comercio que en los ramos de café, confitería y sus anexos que el citado Rivarola tenía establecido en la calle de Colón de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación por el término de 30 días.—Montevideo, Julio 27 de 1911.—*Juan Pujado.—Eusebio Cejas.—Luis Rivarola.* 202-v.ag.28.

Al comercio

Habiendo resuelto vender mi casa de negocio en el ramo de tienda y mercería, situada en esta ciudad, en la calle Yaguarón núm. 170, á don Lorenzo F. Patrón, por el presente se llama á todos los acreedores ó los que tengan algún crédito contra el que suscribe, para que se presenten en el improrrogable término de treinta días en el domicilio indicado, con el fin de ser pagos sus créditos, todo de acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Agosto 2 de 1911.—*Edmundo Sóñora.* 239-v.ag.27.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don José Oca, las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Justicia núm. 44a esquina Independencia, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Julio 26 de 1911.—*Margarita I. de Camesella.* 175-v.ag.19.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público en general, que hemos disuelto la sociedad que giraba en este pueblo bajo la razón de Ettlin y Meny, en el ramo de café y confitería denominada "Suiza", quedando todo el activo y pasivo de la misma á cargo del socio don Gregorio Meny. A los efectos de la ley se notifica á todos los acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten con sus créditos para serles satisfechos.—Nueva Helvecia, Julio 26 de 1911.—*Gregorio Meny.—Tomás A. Ettlin.* 176-v.ag.19.

Al público y al comercio

Aviso al comercio y al público en general, que don Angel Ganzo, establecido con casas de electricidad en la calle 25 de Mayo núm. 456 y 18 de Julio núm. 534, admito como socios, á contar desde el 1.o del mes actual, á los señores Juan Ambrosio Bugna y Humberto Piovene, de este comercio, por cuyo motivo girará en lo sucesivo bajo la razón social de Ganzo y Cía. A los efectos de la ley se hace la presente publicación.—Montevideo, Julio 26 de 1911.—*Angel Ganzo.* 177-v.ag.19.

Peluquería vendida

Se hace saber al comercio y al público en general, que he contratado vender á favor de don Carlos S. Berttolini, la peluquería "La Giralda", sita en la calle Andes núm. 81, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Julio 26 de 1911.—*Pascual Guarino.* 171-v.ag.25.

Al comercio y al público

Hacemos saber al comercio y al público en general, que por escritura otorgada con esta misma fecha ante el escribano don Isaías Ximenez, hemos constituído una nueva sociedad colectiva para proseguir los negocios de la casa de comercio que en los ramos de librería y papelería ha tenido y tiene establecida el firmante señor Bech en la calle Agraciada núm. 53, pasando á la nueva firma Jaime Bech y Cía., todo el activo y pasivo de dicha casa comercial. Y en cuanto pueda interesar á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación por el término allí establecido.—Montevideo, Julio 24 de 1911.—*Jaime Bech.—Juan Pérez Vila.* 173-v.ag.18.

Al público y al comercio

De acuerdo con lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, participo al público y al comercio que he convenido con el señor Marcelino García la venta de mi casa de comercio establecida en Capilla del Carmen y trasladada á Guichón (Departamento de Paysandú). Los que se consideren acreedores deben presentarse en la indicada casa, dentro del término de treinta días, vencidos los cuales, el comprador quedará libre de toda responsabilidad.—Guichón, 22 de Julio de 1911.—*J. López de Haro.* 162-v.ag.23.

Venta de peluquería

Al comercio y al público participo que he vendido á don Pedro Plandolit, las existencias de mi casa de comercio que en el ramo de peluquería tenía establecida en la calle Colonia núm. 205, de esta ciudad. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito á todos mis acreedores para que en el término de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos, pues vencido ese plazo el comprador quedará exento de toda obligación y reponsabilidad.—Montevideo, Julio 21 de 1911.—*Angel Causillo.* 153-v.ag.15.

Venta de carnicería

Por la presente hago saber al público y al comercio, que he prometido vender á don José Brignani, la casa de comercio que en el ramo de carnicería gira en esta plaza bajo mi firma. A los efectos legales se hace esta publicación.—Montevideo, Julio 22 de 1911.—*Pedro Repetto.* 158-v.ag.15.

Al público

Declaro que con fecha 25 de Abril de este año, he vendido á don Jorge José Tedrós, el pequeño giro comercial que tenía establecido en Feliciano (duodécima sección de este Departamento), en casa alquilada á don José Ferreira, quedando el pasivo del mismo á mi exclusivo cargo. A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904 hago esta publicación.—Durazno, Julio 20 de 1911.—A ruego de Pedro Jorge Busac, por no saber firmar y como testigo: *Santiago Anchieri.*—Testigo: *Héctor García.* 165-v.ag.25.

Al comercio

Por la presente participo al comercio que he vendido á los señores Cialcetta y Olazabal, las existencias de mi casa de comercio en el ramo de café y despacho de bebidas, haciendo esta publicación por 30 días á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Paysandú, Julio 19 de 1911.—*Catalino Gamez.* 160-v.ag.15.

Disolución de sociedad

A los efectos prevenidos por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos público que por escritura que hoy autorizó el escribano Ignacio Arcos Ferrand, hemos declarado disuelta la razón social Lois y Cía., constituída por los señores Eduardo Lois y Juan C. Carle, como socio solidario, y Luis P. Pereyra como socio comanditario, propietario del comercio en el ramo de artículos de fotografía y anexos establecido en la casa núm. 315 de la calle 25 de Mayo, quedando el activo y pasivo resultantes del último balance, á cargo de la nueva razón social Lois y Cía., constituída por los señores Luis P. Pereyra como socio comanditario, y Eduardo Lois, como único socio solidario: fijándose domicilio para las reclamaciones correspondientes, la misma casa que ocupa dicho comercio.—Montevideo, Julio 21 de 1911.—*Luis P. Pereyra.—Juan C. Carle.—Eduardo Lois.* 161-v.ag.15.

La Frigorífica Uruguaya

SOCIEDAD ANONIMA

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que tengan algún crédito ó reclamación contra esta Sociedad, por cualquier operación ó concepto anterior á esta fecha, que deben presentarse á las oficinas de la misma, calle Cerrito núm. 279, dentro del plazo de noventa días con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido dicho plazo no será atendida reclamación alguna por la nueva Dirección de la Sociedad.—Montevideo, Junio 30 de 1911.—*La Gerencia.* 25-v.oct.4.

Disolución de sociedad

Los que suscribimos hacemos saber al público y particularmente al comercio, que por escritura que autorizó en este pueblo el escribano don Antonio Aller en diez del mes y año corrientes, hemos disuelto totalmente la sociedad comercial colectiva que giraba aquí bajo la razón de Chalela hermanos y estaba por nosotros constituída, quedando á cargo de su activo y responsable único y directo del pasivo de la misma, el socio Pablo A. Chalela.—Santa Isabel del Paso de los Toros, Julio 15 de 1911.—*Pablo A. Chalela.*—A ruego de Pedro T. Chalela: *Manuel E. Aristimuño.* 220-v.set.1.

Disolución de sociedad

Por escritura que el 1.o del corriente autorizó el escribano don Juan D. Schweiser, quedó disuelta la sociedad que en los ramos de fonda, billar, café y despacho de bebidas, bajo el nombre de "Restaurant Minerva" y con la firma de Luis y Angel Civelli, habíamos constituído en esta ciudad, el infrascripto y don Angel Civelli, quedando á mi cargo el activo y pasivo de dicha asociación, lo que hago saber á los efectos correspondientes.—Paysandú, Julio 14 de 1911.—*Luis Civelli.* 242-v.ag.27.

Venta de almacén

Aviso al público y al comercio en general que he vendido á los señores Juan Garillo y Cía., mi casa de comercio en el ramo de almacén y despacho de bebidas al detalle, sita en el Camino á Colón esquina Doctor Pena. De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Montevideo, Julio 7 de 1911.—*José Borgna.* 52-v.ag.21.

Almacén vendido

Participo al público y al comercio en general, que he prometido vender al señor José Meira Esmoris, el almacén de mi propiedad que tengo establecido en esta ciudad, en la calle Córdoba núms. 61 y 66. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación.—Montevideo, Julio 16 de 1911.—*Juan Panizza.* 130-v.ag.19.